GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **2093**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 05 feb. 2025

Objeto: BPIN 202400000005862 FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL BORDO PATÍA.
Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.01.01.2.3.2. 02.02.008 - 28	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-**Destinación Específica MONOPOLIO DE LICORES - PREFERENTE SALUD **Clasificadores** 1906034-83321-202400000005862-1.2.3.2.11-19.05.57 900.000.000,00	900.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	900.000.000,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: YCUERO

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3170**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 03 jun. 2026

Objeto: BPIN 202400000005862 REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD DEL MUNICIPIO DEL BORDO PATIA
Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.01.01.2.3.2. 02.02.08 - 1.3.3.4.23.5	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso de la Nacion-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL PARTICIPACION **Clasificadores** 1906034-83321-202400000005862-1.3.3.4.23.5-21.0-19.05.36 450.000.000,00	450.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	450.000.000,00

OLIVER CARABALI BANGUERO
SECRETARIO DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: JRIVERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **4021**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 22 de abril de 2025

Beneficiario ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERIAS SAS **Nit:** 901720532 - 4

No. C.D.P. : 2093 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 05 de febrero de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Consultorias

Contrato: 1767 **Fecha:** 22/04/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: DC-SSC-CMA-022-2025 - REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DEL BORDO - PATIA

Cto.Utilidad : SALUD **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.01.01.2.3.2.02.02.00 8 - 28	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-**Destinación Especifica MONOPOLIO DE LICORES - PREFERENTE SALUD **Clasificadores** 1906034-83321-202400000005862-1.2.3.2.11-19.05.57 900.000.000,00	900.000.000,00
	Total Compromisos	$900.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$900.000.000,00
Valor Total Prog.	$900.000.000,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: YCUERO

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5100**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 12 de junio de 2026

Beneficiario ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERIAS SAS **Nit:** 901720532 - 4

No. C.D.P. : 3170 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 03 de junio de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Consultorias

Otro si: 03 AL CTO 1767 **Fecha:**12/06/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: DC-SSC-CMA-022-2025 - BPIN 202400000005862 REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD DEL MUNICIPIO DEL BORDO PATIA

Cto.Utilidad : SALUD **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.01.01.2.3.2.02.02.08 - 1.3.3.4.23.5	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso de la Nacion-**Destinación Especifica SUPERAVIT FISCAL PARTICIPACION **Clasificadores** 1906034-83321-202400000005862-1.3.3.4.23.5-2 1.0-19.05.36 450.000.000,00	450.000.000,00
	Total Compromisos	$450.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$64.285.714,00
Julio	64.285.714,00
Agosto	64.285.714,00
Septiembre	64.285.714,00
Octubre	64.285.714,00
Noviembre	64.285.714,00
Diciembre	64.285.716,00
Valor Total Prog.	$450.000.000,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: JRIVERA

ISO	Código	Versión	Fecha

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 1

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764112936390 que habilita desde FVE 1 hasta FVE 100. Vence 2028-07-23

CONSORCIO DISEÑO BORDO

Nit 902087774

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7112 8.66 X 1000

CLIENTE	GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL CAUCA		**POR CONCEPTO DE**
NIT	891580016 8		FACTURA DE VENTA
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CL 4 CR 7 ESQ	Popayán		

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
05/08/2026	10/08/2026	OBERTH EDUARDO BERMUDEZ MERCHA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	02	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DEL BORDO – PATIA CONSORCIADOS: 70% CYPRES CONSULTORES SAS NIT. 901.261.485-6 30% JGF SERVICIOS SAS NIT. 901.477.828-7	1	Und.	540.676.555	19%	02.728.545	540.676.555

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**540.676.555**
DESCUENTO	**0**
IVA	**102.728.545**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**643.405.100**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**643.405.100**

Valor en Letras

SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 05/08/2026 08:35:13
Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CRA 45A 118 97 Teléfono 3162731308 Bogota D.C.
Correo Electrónico cypresconsultores@cypres.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: a623a0f9e6a5f8cbdab618819bfa6160b20175c9f2366a11fa51bc49b56f76b2d370f76303206dbb649c160aaf325077 --Fecha y Hora de Expedición : 05/08/2026 10:29:03 a. m.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL		**FINAL**	X	1767-2025	23/07/2026	05/08/2026
CONTRATANTE				DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SSC-CMA-022-2025		
CONTRATISTA				CONSORCIO DISEÑO BORDO		
No. DE IDENTIFICACIÓN				902.087.774-8	**EXPEDIDA EN**	
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3175750569		
SUPERVISOR				CAROLINA CAMARGO RESTREPO		
NIVEL				PROFESIONAL	**DESPACHO**	SECRETARIA DE SALUD
INTERVENTOR				N/A		
No. DE IDENTIFICACIÓN				N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		N/A
APOYO A LA SUPERVISION				N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
IDENTIFICACION				N/A		N/A
NIVEL EDUCATIVO				N/A	**DESPACHO**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		N/A
CDP No.				2093/05-02-2025 3170/03-06-2026	**CRP No.**	4021/22-04-2025 5100/12-06-2026
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				05.2.3.10.19.06.0300.01.01.01.01.2.3.2.02.02.008 – 28 05.2.3.10.19.06.0300.01.01.01.01.2.3.2.02.02.008 –1.3.3.4.23.5 05.2.3.10.19.06.0300.01.01.01.01.2.3.2.02.02.00	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	1.350.000.000

	8 – 28 2.3.10.19.06.0300.01.01.01.01.2.3.2.02.02.08 - 1.3.3.4.23.5		
FORMA DE PAGO	acta equivalente al valor total del contrato, conforme a los productos entregados por el contratista y efectivamente recibidos a satisfacción por parte de la entidad a través del supervisor	**PAGO No.**	2
VALOR A PAGAR	$540.676.555 $102.728.545 IVA $ 643.405.100 VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	$30,516,025	**PERIODO COTIZADO**	JUNIO
EPS	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA) EPS SURA (ANTES SUSALUD) SALUD TOTAL SANITAS	**VALOR PAGADO**	$1,227,300
ARL	SURA	**VALOR PAGADO**	$1,383,300
AFP	COLFONDOS PORVENIR	**VALOR PAGADO**	$5,031,500
CCF	COMPENSAR	**VALOR PAGADO**	$1,227,100
VALOR TOTAL PLANILLA	$8,869,200	**PLANILLA No.**	9508799885
OBJETO DEL CONTRATO			

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DEL BORDO – PATIA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

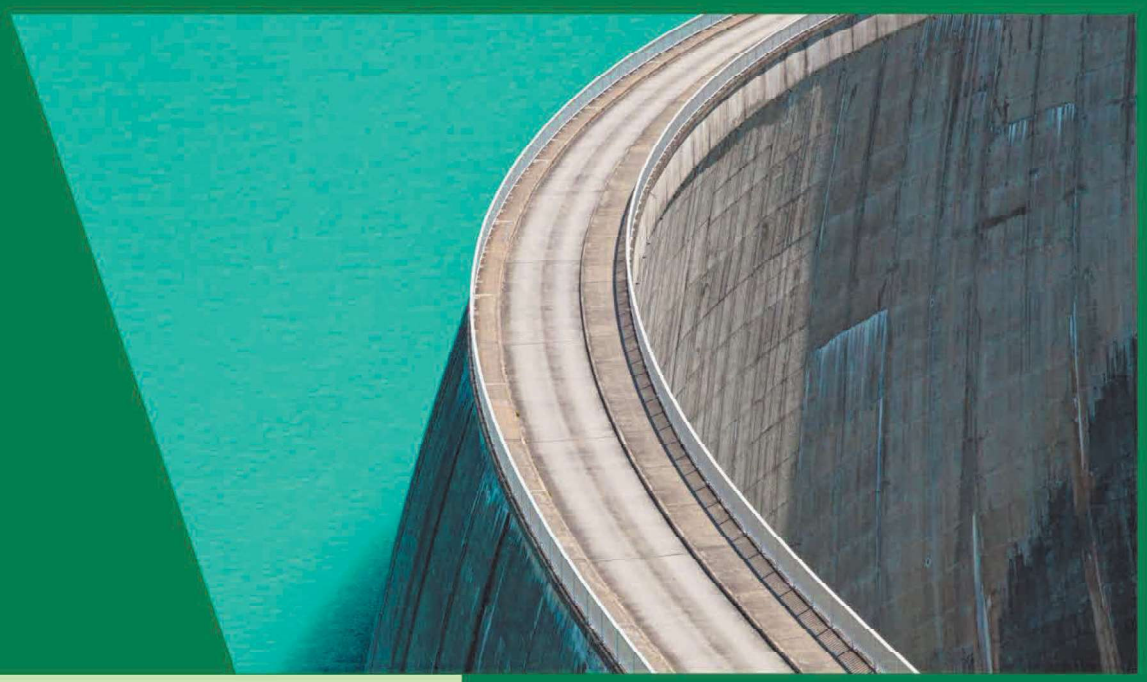
- Ejecutar el objeto contractual conforme a especificaciones del estudio previo y documentos anexos.
- Cumplir plazos de perfeccionamiento y ejecución según cronograma.
- Entregar real y materialmente los servicios en plazos establecidos y con calidad, bajo condiciones técnicas y económicas de la propuesta.
- Obrar conforme al ordenamiento jurídico y con diligencia.
- Acatar instrucciones de la Supervisión.
- Suministrar al Supervisor la información requerida para su gestión.
- Presentar informes técnicos en periodicidad y formato exigidos.
- Estar al día en pagos de seguridad social integral y parafiscales.
- Informar circunstancias (políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales, etc.)que puedan afectar el contrato.
- Ejecutar con el equipo ofertado; gestionar cambios con soportes y perfiles equivalentes a los mínimos del estudio previo.
- Cumplir el factor de calidad ofertado (si aplica) en plazos y condiciones previstas.
- Asumir pagos de honorarios/salarios, parafiscales, indemnizaciones y afiliaciones/aportes; demostrar aportes (Ley 789/2002 art. 50 y Ley 80/1993 art. 23) para cada pago/abono.
- Cargar cuentas/facturación oportunamente en SECOP II con soportes requeridos.
- Garantizar calidad de servicios y productos entregables según Estudios Previos.
- Informar reclamaciones que puedan afectar el objeto u obligaciones.
- Asesorar de forma competente, objetiva e imparcial, priorizando intereses de la entidad y evitando conflictos de interés.
- Asegurar que cada estudio y diseño esté firmado por diseñadores responsables.

- Exigir que cada diseñador anexe memorial de responsabilidad + cédula, tarjeta profesional y
- certificado de vigencia.
- Presentar informe final de estudios con alcances, metodología, resultados, cálculos, planos,
- conclusiones y recomendaciones; relacionar informes/documentos/planos en formato
- aprobado por el supervisor.
- Entregar estudios/diseños/memorias/informes/planos en original, según formato exigido por supervisor/interventor.

DOCUMENTOS ANEXOS	**No. FOLIOS, CD'S, DVD'S**
Entregables: Estudios y Diseños de Arquitectura, Geotécnica, Topografía, Estructuras, Hidrosanitario, RCI, Gas Medicinal, Estudios Mecánicos, Eléctricos y Seguridad Humana, Transporte Vertical, HVAC.	

Dado en la ciudad de Popayán, a los cinco (05) días del mes de Agosto del 2026

FIRMA CONTRATISTA	

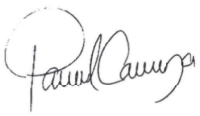


CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DE PATÍA

CYPRES CONSULTORES

JGF Servicios S.A.S.

cypres.co

REGISTRO DE CALIDAD		
Nombre Documento:	INFORME FINAL	
Nombre del Archivo:	ED041-PATIA-GTC-ARQ-MEN-Ed1	
Realizó: Pamela Carranza	Revisó:	Aprobó:
Nombre M.P. A731082008-1110446633	Didier Ivan Golondrino Profesional secretaría de Salud de Cauca	Carolina Camargo Restrepo Secretaria de Salud del Cauca
Firma: 	Firma:	Firma:

Ed	Fecha	Autor	Sección Afectada	Cambio Realizado
1	04/082026	PCS	DIRECCIÓN	INICIAL

Índice

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 6
1.1 Información inicial del contrato 6
1.2 Cesión del contrato 7
2 PÓLIZAS CONTRATO 7
2.1 Pólizas iniciales 7
2.2 Pólizas Cesión 8
3 Introducción 9
4 Descripción General del Proyecto 10
5 Contexto Urbano y Localización 12
5.1 Localización del Proyecto 12
5.2 Contexto Urbano 14
5.3 Accesibilidad y Sistema Vial 15
6 CRITERIOS AMBIENTALES POR AREAS FUNCIONALES DEL HOSPITAL 17
7 CRITERIOS CLIMÁTICOS PARA EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL PROYECTO 19
8 ESTRATEGIAS BIOCLIMATICAS 21
8.1 PRINCIPIOS DE DISEÑO BIOCLIMÁTICO DEL PROYECTO 21
8.2 ESTRATEGIAS BIOCLIMATICAS PASIVAS 21
8.3 ESTRATEGIAS ACTIVAS COMPLEMENTARIAS Y COORDINACIÓN TÉCNICA 23
9 CONCEPTO E IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA 24
9.1 Concepto Arquitectónico 24
9.2 Implantación del Proyecto 24
9.3 Organización Volumétrica 24
9.4 Estrategias Bioclimáticas 25
9.5 Materialidad y Expresión Arquitectónica 25
10 Descripción Arquitectónica y Organización Funcional 26
10.1 Organización General 26
10.2 Organización Funcional del Primer Nivel 27
10.3 Organización Funcional del Segundo Nivel 28
10.4 Relaciones Funcionales 29
10.1 FACHADAS Y EXPRESIÓN ARQUITECTÓNICA 30
10.1.1 Criterios de Composición de Fachadas 30
10.1.2 Materialidad y Acabados 31
10.1.3 Integración con el Entorno Urbano 32
11 Componente Topográfico 34

11.1 Alcance del componente 34
11.2 Atención de observaciones 34
11.3 Resultado obtenido 35
12 Componente Geotécnico 35
12.1 Alcance del componente 35
12.2 Atención de observaciones 35
12.3 Resultado obtenido 36
13 Componente Arquitectónico 37
13.1 Desarrollo del componente arquitectónico 37
13.2 Atención de observaciones 37
13.3 Componente de Seguridad Humana 38
13.4 Actualización de productos arquitectónicos 39
13.5 Resultado obtenido 39
14 Componente Estructural 40
15 Componente Hidrosanitario 41
16 Componente Red Contra Incendios 42
17 Componente Eléctrico y Telecomunicaciones 43
18 COMPONENTE MECÁNICO – TRANSPORTE VERTICAL 45
18.1 Desarrollo del componente 45
18.2 Coordinación técnica 45
18.3 Resultado 45
19 Componente Mecánico (HVAC) 46
20 Componente de Gases Medicinales 47
20.1.1 Resultado del componente 48
21 COORDINACIÓN INTERDISCIPLINARIA Y CONSOLIDACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO 48
21.1 Generalidades 48
21.2 Coordinación interdisciplinaria 49
21.3 Atención de observaciones técnicas 49
21.4 Consolidación documental 50
21.5 Resultado de la coordinación técnica 50
22 PRODUCTOS ENTREGADOS 51
22.1 Consolidación de los productos de la consultoría 51
22.2 Relación general de productos entregados 51
22.3 Organización del expediente técnico 52
23 CONCLUSIONES 52
24 RECOMENDACIONES 53

Índice de tablas

Tabla 1 Póliza contrato Anexo 0. 7
Tabla 2 Pólizas Contrato Anexo 1. 7
Tabla 3 Pólizas Contrato Anexo 2. 8
Tabla 4 Pólizas Contrato Anexo 3. 8
Tabla 5 Pólizas Cesión Anexo 0. 8
Tabla 6Generalidades El Bordo 16
Tabla 7 Requerimietos Bioclimáticos por áreas 18
Tabla 8 Cuadro de áreas 27
Tabla 9 Servicios Hospitalarios 29
Tabla 10 Componentes desarrollados del diseño estructural 40
Tabla 11 Componentes desarrollados del diseño Hidrosanitario 42
Tabla 12 Componentes desarrollados del diseño RCI 43
Tabla 13 Componentes desarrollados del diseño eléctrico 44
Tabla 14 Actividades desarrolladas en el componente HVAC 46
Tabla 15 Actividades desarrolladas en el componente de Gases Medicinales 47
Tabla 16 Relación interdisciplinaria 49

Índice de Ilustraciones

Tabla 1Generalidades El Bordo.....16
Tabla 2 Generalidades Bioclimático.....**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 3 Requerimietos Bioclimáticos por áreas.....18
Tabla 4 Variables climáticas.....**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 5 Estrategias Bioclimáticas.....**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 6 Cuadro de áreas 27
Tabla 7 Servicios Hospitalarios.....29

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Información inicial del contrato

CONTRATO	CONTRATO No. 1767-2025
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA
NIT	891.580.016-8
CONTRATISTA	ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.720.532-4 Representante legal: LORNY YAGOT SANDOVAL DOMÍNGUEZ, Cedula de ciudadanía No. 34.566.969 de Popayán (Cauca)
OBJETO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL BORDO-PATIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 900.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 1.350.000.000
VALOR EJECUTADO NO PAGADO	$706.594.900
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (06) MESES
ACTA DE INICIO	05 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
MODIFICACIÓN PLAZO 1	30 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACIÓN PLAZO 2	30 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR	ING. DIDIER IVAN GOLONDRINO

1.2 Cesión del contrato

Mediante Resolución No. 05895-07-2026 el Departamento del Cauca autorizó la cesión del Contrato No. 1767-2025 a favor del CONSORCIO DISEÑO BORDO, el cual asumió todos los derechos y obligaciones derivados del contrato, conforme al documento de cesión suscrito por las partes.

Ítem	Información
Cesionario	CONSORCIO DISEÑO BORDO
NIT	902.087.774-8
Representante legal	Roberth Eduardo Bermúdez Merchán
Integrantes	CYPRES CONSULTORES S.A.S. (70%) y JGF SERVICIOS S.A.S. (30%)
Fecha de cesión	31 de julio de 2026
Supervisor	Didier Iván Golondrino

2 PÓLIZAS CONTRATO

2.1 Pólizas iniciales

Tabla 1 Póliza contrato Anexo 0.

No. Póliza	C-100095725		
Entidad aseguradora	SEGURO MUNDIAL NIT. 860.037.013-6		
Tomador	ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S		
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	22/04/2025	22/02/2026	180.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales	22/04/2025	22/10/2028	45.000.000
Calidad del servicio	22/10/2025	22/10/2030	90.000.000

Tabla 2 Pólizas Contrato Anexo 1.

No. Póliza	C-100095725
Entidad aseguradora	SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6
Tomador	ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

Tabla 3 Pólizas Contrato Anexo 2.

No. Póliza	C-100095725		
Entidad aseguradora	SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6		
Tomador	ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S		
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	30/12/2025	30/04/2026	180.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales	30/12/2025	30/06/2029	45.000.000
Calidad del servicio	30/12/2026	30/06/2031	90.000.000

Tabla 4 Pólizas Contrato Anexo 3.

No. Póliza	C-100095725		
Entidad aseguradora	SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6		
Tomador	ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S		
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	30/12/2025	30/04/2027	270.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales	30/12/2025	30/12/2029	67.500.000
Calidad del servicio	31/12/2026	31/12/2031	135.000.000

2.2 Pólizas Cesión

Tabla 5 Pólizas Cesión Anexo 0.

Entidad aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVANIT: 860.524.654-6		
Tomador	CONSORCIO DISEÑO BORDO NIT: 902.087.774-8		
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	31/07/2026	30/04/2027	270.000.000
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	31/07/2026	31/12/2029	67.500.000
Calidad del servicio	31/12/2026	31/12/2031	135.000.000

3 Introducción

El presente Informe Final tiene como propósito documentar de manera integral las actividades desarrolladas por el **CONSORCIO DISEÑO BORDO** en ejecución del Contrato de Consultoría No. 1767-2025, cuyo objeto corresponde a **"Realizar los estudios y diseños para la construcción del Hospital de Mediana Complejidad en el municipio de El Bordo - Patía"**, contratado por el Departamento del Cauca. El documento consolida las actividades técnicas, administrativas y contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido desde la cesión del contrato hasta la culminación de la consultoría, constituyéndose en el soporte del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cesionario y en el registro de los productos entregados a la Entidad.

El proyecto tiene como finalidad fortalecer la infraestructura pública de salud del municipio de El Bordo, cabecera municipal de Patía, mediante la formulación de los estudios y diseños necesarios para la construcción de un hospital de mediana complejidad que responda a las necesidades actuales y futuras de prestación de servicios de salud de la población del sur del departamento del Cauca. La consultoría busca garantizar que el proyecto cumpla con los criterios de funcionalidad, eficiencia, sostenibilidad, seguridad y calidad establecidos en la normativa vigente para infraestructura hospitalaria.

Durante el desarrollo contractual se ejecutaron los estudios técnicos requeridos para la estructuración integral del proyecto, incluyendo los componentes de topografía, geotecnia, arquitectura, urbanismo, estructuras, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, telecomunicaciones, gases medicinales, sistemas mecánicos, presupuestos, programación de obra y demás especialidades necesarias para la obtención de un proyecto técnicamente viable y susceptible de ser ejecutado por la entidad territorial.

Es importante señalar que, mediante **Resolución No. 05895-07-2026**, el Departamento del Cauca autorizó la cesión del Contrato de Consultoría No. 1767-2025 a favor del **CONSORCIO DISEÑO BORDO**, quien asumió la totalidad de los derechos y obligaciones derivados del contrato, dando continuidad a la ejecución de la consultoría hasta su terminación, conforme a las condiciones contractuales establecidas y a los compromisos adquiridos con la Entidad Contratante.

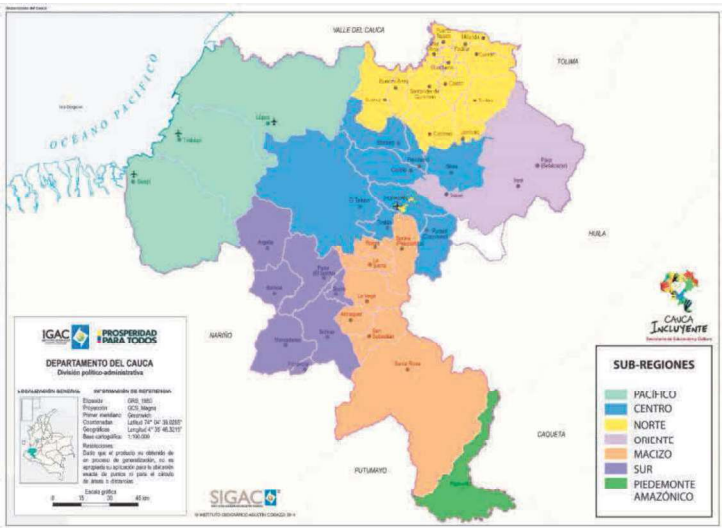
En desarrollo de las obligaciones asumidas como cesionario, el CONSORCIO DISEÑO BORDO adelantó la revisión integral de los productos recibidos, efectuó los ajustes técnicos requeridos, coordinó el trabajo interdisciplinario entre las diferentes especialidades, atendió las observaciones formuladas por la supervisión y por las entidades competentes, complementó la documentación técnica y administrativa del proyecto y consolidó los productos finales de la consultoría para su entrega al Departamento del Cauca, garantizando el cumplimiento de los requisitos contractuales y normativos aplicables. Estas actividades se desarrollaron en concordancia con los términos establecidos en el documento de cesión del contrato y las obligaciones asumidas por el cesionario.

Finalmente, el presente informe constituye el soporte técnico y administrativo de la etapa final de la consultoría, reflejando las actividades ejecutadas por el CONSORCIO DISEÑO BORDO para la culminación del proyecto, la consolidación de los estudios y diseños, la entrega de los productos contractuales y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Departamento del Cauca, dejando constancia del estado final del contrato y de los resultados obtenidos para la materialización futura del Hospital de Mediana Complejidad del municipio de El Bordo, Patía.

4 Descripción General del Proyecto

El proyecto corresponde al diseño arquitectónico del Hospital de segundo Nivel de Patía, localizado en el corregimiento El Bordo, municipio de Patía, departamento del Cauca.

Ilustración 1 Departamento del Cauca – Mapa subregional



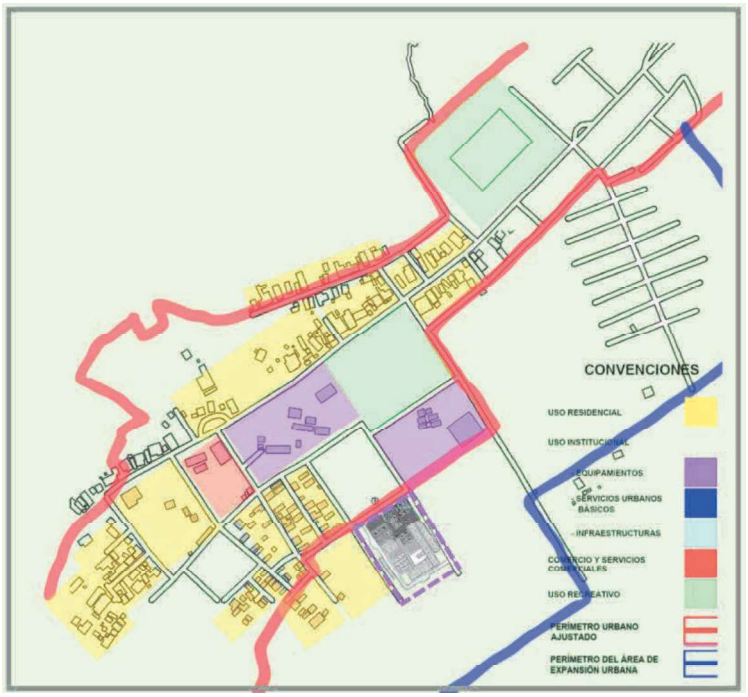
Fuente: Secretaría de Planeación de Cauca -Mapas página sedcauca.gov.co

Ilustración 2 Localización Municipio Patía



Fuente: Colombia-Cauca-Patía.svg

Ilustración 3 Corregimiento del Bordo



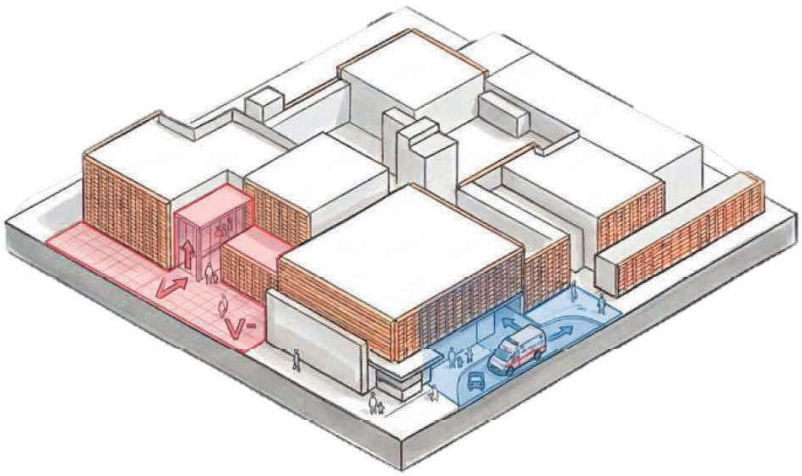
Fuente: POT Patía

La propuesta contempla el desarrollo de una infraestructura hospitalaria de mediana complejidad destinada a fortalecer la prestación de servicios de salud para la población del sur del departamento, en concordancia con la organización de la red pública hospitalaria.

La edificación ha sido concebida bajo criterios de funcionalidad, eficiencia operativa y articulación entre las diferentes unidades asistenciales y de apoyo, permitiendo una adecuada organización de los procesos hospitalarios y una clara separación de los flujos de pacientes, personal asistencial, visitantes, abastecimiento y servicios generales.

La configuración arquitectónica del proyecto responde a la capacidad instalada definida para la Unidad de Atención en Salud Sur, incorporando áreas destinadas a consulta externa especializada, urgencias, hospitalización, salas de cirugía, atención obstétrica, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, servicios farmacéuticos, áreas administrativas y servicios generales, de acuerdo con el programa funcional establecido para una institución hospitalaria de mediana complejidad. La capacidad propuesta fue considerada pertinente por el Ministerio de Salud y Protección Social para el desarrollo del proyecto, al encontrarla coherente con el rol asignado a esta unidad dentro de la red pública departamental.

Ilustración 4 Volumetría esquemática - propuesta



Fuente: Propia

El edificio se organiza en niveles funcionales que agrupan los diferentes servicios según su relación operativa y asistencial, favoreciendo recorridos eficientes, facilidad de orientación para los usuarios y condiciones adecuadas para el funcionamiento independiente de cada unidad. Esta organización facilita la interacción entre los servicios clínicos, las áreas de apoyo y los espacios administrativos, optimizando la operación hospitalaria y permitiendo una atención integral de los usuarios.

Complementariamente, el proyecto contempla el desarrollo de las áreas exteriores requeridas para el adecuado funcionamiento del equipamiento, incluyendo accesos vehiculares y peatonales, zonas de circulación, áreas de urbanismo, espacios libres y parqueaderos, los cuales se integran con la edificación y contribuyen a la funcionalidad general del conjunto hospitalario.

5 Contexto Urbano y Localización

5.1 Localización del Proyecto

El proyecto **"Construcción del Hospital de segundo Nivel de Patía "** se localiza en el corregimiento El Bordo, cabecera municipal del municipio de Patía, al sur del departamento del Cauca. Su ubicación responde a la estrategia de fortalecimiento de la red pública hospitalaria departamental, consolidando un equipamiento de mediana complejidad que permitirá ampliar la cobertura y capacidad de atención para la población del municipio y de las localidades del sur del departamento.

Ilustración 5 El Bordo -Patía



Fuente: Google Maps

El municipio de Patía cuenta con una extensión aproximada de **784 km²** y una población cercana a **30.352 habitantes**, constituyéndose en uno de los principales centros administrativos, comerciales y de prestación de servicios del sur del Cauca. Su posición geográfica le permite desempeñar un papel estratégico como articulador regional entre los municipios vecinos y los principales corredores de movilidad del suroccidente colombiano.

La implantación de la nueva infraestructura hospitalaria fortalece la oferta de servicios de salud de mediana complejidad dentro del territorio, permitiendo mejorar la oportunidad en la atención y reducir la necesidad de desplazamientos hacia otros centros hospitalarios de mayor nivel.

5.2 Contexto Urbano

El predio destinado para el desarrollo del proyecto se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano del corregimiento El Bordo, en un sector que presenta una marcada vocación institucional y de servicios, favoreciendo la implantación de equipamientos públicos de escala municipal y regional.

El entorno inmediato se caracteriza por la presencia de equipamientos de uso colectivo que consolidan este sector como una centralidad urbana para el municipio. El lote es **colindante con el Coliseo María Teresa Ayerbe de González**, uno de los principales escenarios deportivos de El Bordo, y se encuentra próximo a la **Biblioteca Municipal** y a la **Iglesia Cristo Sacerdote**, equipamientos que complementan la oferta cultural, educativa, recreativa y comunitaria del sector.

Ilustración 6 Localización predio Hospital



Fuente: Google Maps

Ilustración 7 Sector levantamiento



Fuente: Memoria Topográfica

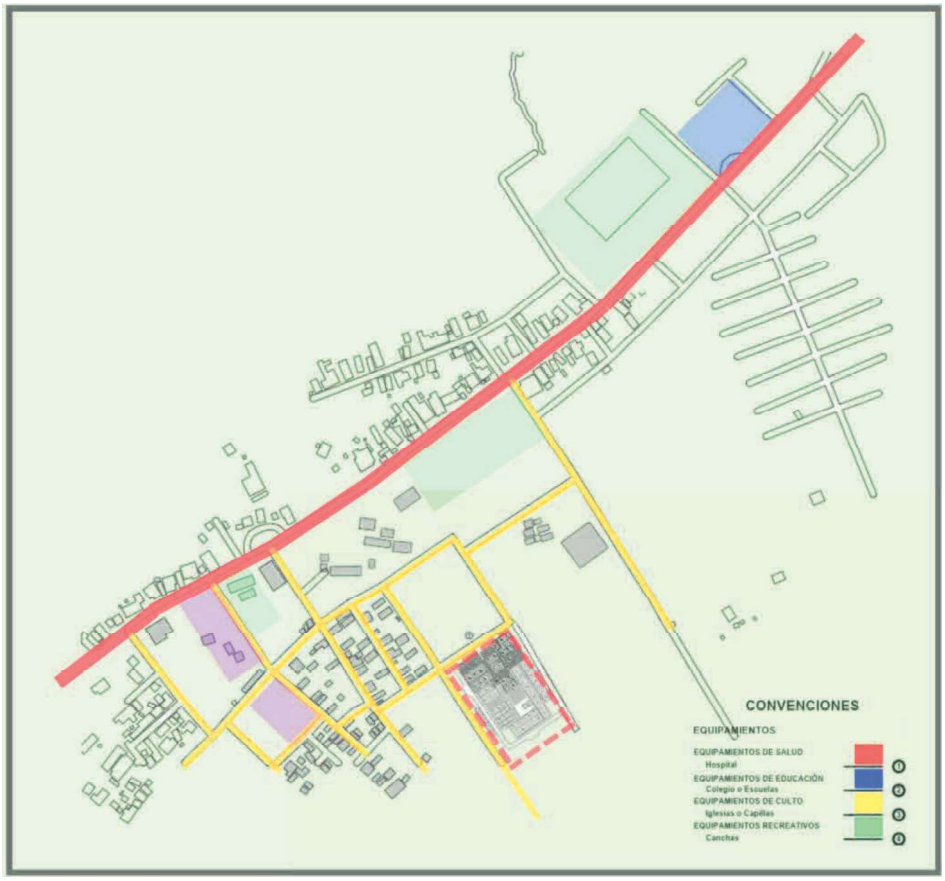
Así mismo, a poca distancia del proyecto se localiza el **Hospital Nivel I El Bordo**, institución que actualmente presta servicios de baja complejidad y cuya cercanía favorece la articulación funcional dentro de la red de prestación de servicios de salud. La nueva Unidad de Atención en Salud Sur complementará esta infraestructura existente, ampliando la capacidad instalada y fortaleciendo la atención de mediana complejidad para la población del área de influencia.

La concentración de equipamientos deportivos, culturales, religiosos y de salud en el entorno inmediato configura una **centralidad institucional**, condición que favorece la accesibilidad, la prestación de servicios públicos y la consolidación urbana del sector donde se desarrolla el proyecto.

5.3 Accesibilidad y Sistema Vial

Uno de los principales atributos del predio corresponde a su adecuada conectividad con la infraestructura vial regional. El proyecto presenta frente sobre la **vía Panamericana (Ruta Nacional 25)**, específicamente sobre el tramo **El Bordo – Piedra Sentada**, corredor vial de importancia nacional que comunica el sur del departamento del Cauca con la ciudad de Popayán hacia el norte y con el departamento de Nariño hacia el sur. Esta condición facilita el desplazamiento de pacientes, personal asistencial, visitantes, ambulancias y vehículos destinados al abastecimiento hospitalario.

Ilustración 8 Infraestructura Vial El Bordo



Fuente: POT Patía

La conectividad con la malla vial urbana permite organizar de manera independiente los accesos al proyecto para los diferentes tipos de usuarios, favoreciendo la separación de flujos hospitalarios y optimizando las condiciones de seguridad y operación del equipamiento.

La implantación sobre un corredor de alta jerarquía vial facilita además la integración del hospital con la red regional de servicios de salud, permitiendo una adecuada articulación con los municipios que conforman el área de influencia de la Unidad de Atención en Salud Sur.

Tabla 6Generalidades El Bordo

Aspecto	Descripción
Localización	Corregimiento El Bordo, municipio de Patía, departamento del Cauca.
Población municipal	Aproximadamente 30.352 habitantes.
Rol territorial	Centro urbano y nodo de servicios para el sur del departamento del Cauca.
Vía principal	Vía Panamericana (Ruta Nacional 25), tramo El Bordo – Piedra Sentada.
Equipamientos colindantes	Coliseo María Teresa Ayerbe de González.

Equipamientos cercanos	Hospital Nivel I El Bordo, Biblioteca Municipal e Iglesia Cristo Sacerdote.
Vocación del sector	Institucional, de servicios y residencial.
Accesibilidad	Acceso regional y urbano con posibilidad de segregación de flujos hospitalarios.
Condiciones del lote	Predio con disponibilidad para áreas de urbanismo, circulaciones y futuras ampliaciones.

Fuente: Propia – Documentos de referencia

6 CRITERIOS AMBIENTALES POR AREAS FUNCIONALES DEL HOSPITAL

El Hospital de segundo Nivel de Patía se organiza, según la memoria arquitectónica del proyecto, en dos niveles y un área total construida de 9.582,38 m², prestando servicios de consulta externa, hospitalización, urgencias, esterilización, atención de partos, cirugías, administración, imagenología (ionizante y no ionizante) y laboratorio clínico, además de las áreas técnicas, de abastecimiento y de apoyo general asociadas a la vía interna perimetral del proyecto. Esta diversidad funcional implica que las condiciones ambientales exigidas por cada espacio no son homogéneas, y que la aplicación de estrategias bioclimáticas debe diferenciarse según el nivel de criticidad funcional, sanitaria y operativa de cada servicio, tal como se anticipó en el alcance del presente estudio.

Con base en el diagnóstico bioclimático del sitio (numeral 8) y en la organización funcional descrita en la memoria arquitectónica, los espacios del hospital pueden agruparse en tres niveles de exigencia ambiental, que se desarrollan a continuación.

Espacios con potencial de aprovechamiento bioclimático pasivo o mixto

Corresponden a los espacios de menor criticidad sanitaria y mayor tolerancia a la variación ambiental, entre los que se identifican la consulta externa, las áreas administrativas, las circulaciones generales, las zonas de espera, los patios internos y el acceso principal de doble altura planteado sobre la Calle 18. Según la zonificación descrita en la memoria arquitectónica, la consulta externa se ubica desde el ingreso principal, favoreciendo su relación directa con el elemento de acceso de doble altura y con los patios internos previstos, lo que permite un aprovechamiento razonable de iluminación natural controlada y de ventilación cruzada.

En estos espacios, las estrategias bioclimáticas pasivas descritas en el numeral 11.2 —control solar mediante orientación y parasoles, ventilación natural asistida por patios, iluminación natural regulada y materialidad de baja ganancia térmica— pueden aplicarse de manera directa, sin comprometer las condiciones sanitarias del servicio. Las áreas administrativas, previstas en el segundo nivel según la memoria, presentan aún mayor flexibilidad para el aprovechamiento pasivo, al no estar sujetas a los mismos requerimientos de control de infecciones que las áreas asistenciales.

Espacios de criticidad ambiental intermedia

Incluyen la hospitalización, la atención de partos y las áreas de apoyo clínico que, sin constituir ambientes de control ambiental especializado, requieren condiciones de confort térmico e higrométrico más estables que los espacios de permanencia breve, dado el tiempo prolongado de ocupación por parte de pacientes en condición de vulnerabilidad. En estos espacios, la ventilación natural puede constituir un complemento válido al acondicionamiento mecánico, siempre que se

resuelva mediante aberturas controlables, protección frente a insectos y polvo, y sin comprometer los protocolos de control de infecciones propios de cada servicio.

El diseño de estos espacios debe evitar la dependencia exclusiva de ventilación natural, dado que las condiciones de viento del sitio no se encuentran validadas instrumentalmente (numeral 8.4), por lo que se recomienda un enfoque de diseño mixto que permita a los espacios operar con ventilación natural asistida en condiciones normales, con posibilidad de control mecánico complementario cuando las condiciones térmicas, de humedad o sanitarias así lo requieran.

Espacios que requieren control ambiental especializado

Corresponden a los servicios de mayor criticidad funcional y sanitaria: quirófanos y áreas de cirugía, esterilización, imagenología (particularmente las salas de equipos ionizantes), laboratorio clínico y las áreas críticas de urgencias. Estos espacios requieren condiciones interiores controladas mediante sistemas activos de climatización, ventilación mecánica, filtración de aire y, en los casos que corresponda, control de presión diferencial (positiva en quirófanos, negativa en áreas de aislamiento), en concordancia con los criterios de la norma ASHRAE 170 referenciada en el marco normativo del estudio (numeral 5) y con las disposiciones del Reglamento Técnico de Sistemas e Instalaciones Térmicas (RETSIT).

En estos espacios, el aporte de las estrategias bioclimáticas pasivas no consiste en sustituir el acondicionamiento activo, sino en reducir la carga térmica externa que dicho sistema debe compensar. Esto se logra mediante la localización de estos ambientes en sectores del edificio con menor exposición solar directa, el uso de envolventes con adecuado desempeño térmico, la reducción de superficies acristaladas expuestas y la separación física respecto de fachadas de mayor incidencia solar.

Tabla 7 Requerimietos Bioclimáticos por áreas

Área / servicio	Nivel de exigencia ambiental	Requerimiento dominante	Estrategia recomendada
Consulta externa, administración, circulaciones, esperas, patios, acceso principal	Bajo a moderado	Confort térmico y lumínico de permanencia breve o moderada	Estrategia pasiva: control solar, ventilación cruzada por patios, luz natural regulada
Hospitalización, atención de partos, apoyo clínico	Intermedio	Estabilidad térmica e higrométrica en permanencia prolongada de pacientes	Estrategia mixta: ventilación natural asistida con respaldo mecánico controlable
Quirófanos, esterilización, imagenología, laboratorio clínico, urgencias críticas	Alto (control ambiental especializado)	Temperatura, humedad, presión diferencial y filtración de aire controladas	Estrategia activa: climatización y ventilación mecánica según ASHRAE 170 y RETSIT; envolvente pasiva orientada a reducir carga térmica externa
Áreas técnicas, abastecimiento, vía interna perimetral	Variable según equipo instalado	Disipación de calor de equipos, accesibilidad operativa	Ventilación técnica específica según requerimiento del equipo; independiente del confort de usuarios

Fuente: Propia

7 CRITERIOS CLIMÁTICOS PARA EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL PROYECTO

Con base en el diagnóstico bioclimático del sitio y en la diferenciación ambiental por áreas funcionales, el presente numeral traduce dichos condicionantes en criterios climáticos aplicables a las decisiones arquitectónicas ya adoptadas o en desarrollo para el proyecto. El propósito no es reformular la propuesta volumétrica, funcional o compositiva del proyecto, sino verificar su coherencia frente a las condiciones climáticas del sitio y precisar los aspectos que deberán ser objeto de mayor desarrollo técnico en las etapas siguientes de diseño.

Implantación y orientación

La memoria arquitectónica plantea una implantación organizada en torno a una vía interna perimetral que estructura la distribución de áreas técnicas y de servicios, con segregación de flujos entre el acceso principal peatonal sobre la Calle 18, el acceso independiente de urgencias sobre la vía interna, y las áreas de abastecimiento y maquinaria hacia la Calle 19. Desde la perspectiva bioclimática, esta organización resulta coherente con el diagnóstico del numeral 8.2, en la medida en que mantiene los espacios de mayor sensibilidad (consulta, hospitalización) alejados del frente de mayor intensidad vial del sector.

Sin embargo, dado que la latitud ecuatorial del predio implica que ninguna orientación de fachada está exenta de radiación solar significativa (numeral 8.3), la definición final de la orientación de los bloques respecto a los puntos cardinales resulta determinante para calibrar la profundidad de los elementos de control solar. Se recomienda que esta verificación se realice mediante un estudio de asoleamiento específico (carta solar del predio), una vez confirmada la orientación cardinal exacta del levantamiento topográfico del proyecto.

Envolvente: fachadas y cubiertas

El proyecto contempla cuatro fachadas diferenciadas —principal, posterior, lateral izquierda y lateral derecha—, cuyo tratamiento diferenciado deberá responder a su exposición solar particular una vez confirmada la orientación. En términos generales, para un clima cálido-húmedo ecuatorial como el de El Bordo, la envolvente debe priorizar la reducción de ganancias térmicas por radiación directa mediante el control de la proporción de vano, el uso de parasoles o elementos de sombra en fachadas de mayor exposición, y aleros de profundidad suficiente para proteger los vanos de la incidencia solar de ángulo alto característica de esta latitud.

Las cubiertas, por su condición de superficie horizontal de mayor exposición a la radiación solar acumulada durante el día, constituyen el elemento de la envolvente de mayor exigencia térmica. Se considera pertinente que su especificación técnica contemple materiales de baja absortividad solar (acabados claros o reflectantes), aislamiento térmico adecuado y, en la medida de lo posible, cámara de aire ventilada bajo cubierta, particularmente sobre los espacios de mayor sensibilidad térmica del programa hospitalario.

Patios internos y vacíos como regulador bioclimático

La estrategia de “generación de vacíos para la ventilación e iluminación de los espacios internos” planteada en la memoria arquitectónica constituye, desde la lectura bioclimática, uno de los aportes

más relevantes del concepto de diseño frente a las condiciones climáticas del sitio. Los patios internos permiten introducir luz natural y ventilación cruzada en la profundidad de la planta, reducen la dependencia de iluminación y climatización artificial en los espacios que los circundan, y ofrecen la posibilidad de incorporar vegetación como elemento de regulación microclimática adicional, tal como se señaló en el numeral 8.5.

Se recomienda que el diseño de detalle de los patios internos incorpore criterios de proporción (relación entre altura de fachadas circundantes y ancho del patio) que garanticen el ingreso efectivo de luz natural sin generar sobrecalentamiento por reflexión múltiple, así como especies vegetales de bajo mantenimiento y compatibles con los requerimientos sanitarios de un establecimiento de salud.

Acceso principal, elemento de doble altura y zonas de transición

El elemento vertical de doble altura que enmarca el acceso a consulta externa, descrito en la memoria arquitectónica como “elemento jerárquico definido por su materialidad y proporción”, ofrece adicionalmente un potencial bioclimático relevante: su volumen permite la estratificación térmica del aire caliente en cotas superiores, favoreciendo estrategias de ventilación por flotación si se incorporan aberturas de extracción en la parte alta del espacio. Se recomienda evaluar esta posibilidad en el desarrollo técnico del proyecto, de manera que el elemento arquitectónico cumpla simultáneamente una función compositiva y una función bioclimática activa.

Las zonas de transición exterior —accesos, plazas de ingreso, zonas de espera de urgencias— deben tratarse con el mismo criterio de control solar y de superficies de baja absortividad térmica señalado en el numeral 8.5, dado que constituyen espacios de permanencia de usuarios en condiciones de vulnerabilidad y sin la posibilidad de control ambiental mecánico propia de los espacios interiores.

Materialidad y desempeño térmico de superficies

La memoria arquitectónica señala la intención de emplear “materiales resistentes y adaptados al entorno del proyecto, que permitan la funcionalidad y sostenibilidad a largo plazo”. Desde la perspectiva bioclimática, este criterio general debe traducirse en la selección de materiales con desempeño térmico adecuado al clima cálido-húmedo de El Bordo: acabados exteriores de baja absortividad solar, materiales resistentes a la humedad y a la radiación ultravioleta —cuyo índice puede alcanzar valores muy altos en la zona, según el numeral 7.4—, y sistemas constructivos que minimicen los puentes térmicos en los espacios de control ambiental especializado descritos en el numeral 9.

Iluminación natural controlada

El aprovechamiento de la luz natural, mencionado en la memoria arquitectónica como parte de la estrategia bioclimática del proyecto, resulta favorable dada la elevada disponibilidad de luz natural durante todo el año en la latitud del predio (aproximadamente 12 horas de luz diaria, con escasa variación estacional, según el numeral 7.4). No obstante, dicho aprovechamiento debe ser regulado mediante elementos de control solar que eviten el deslumbramiento y las ganancias térmicas asociadas a la incidencia solar directa, particularmente en los espacios de permanencia prolongada de pacientes y en los puestos de trabajo del personal asistencial y administrativo.

8 ESTRATEGIAS BIOCLIMATICAS

8.1 PRINCIPIOS DE DISEÑO BIOCLIMÁTICO DEL PROYECTO

A partir de la caracterización climática de El Bordo (numeral 7), del diagnóstico bioclimático del sitio (numeral 8) y de los criterios ambientales diferenciados por áreas funcionales del hospital (numeral 9), el presente numeral formula las estrategias bioclimáticas aplicables al proyecto. Su propósito es traducir los condicionantes técnicos identificados en lineamientos de diseño coherentes con la naturaleza hospitalaria del equipamiento, reconociendo que las estrategias pasivas no pueden aplicarse de manera homogénea a la totalidad del programa, sino que deben articularse con los sistemas activos complementarios que exigen los espacios de mayor criticidad ambiental.

En este sentido, los principios bioclimáticos que orientan el proyecto se sintetizan en los siguientes criterios de actuación:

- Priorizar el control solar como determinante de diseño, dada la posición ecuatorial del sitio y la ausencia de sombra natural consolidada en el predio (numeral 8.3);

- Favorecer la ventilación natural cruzada y por flotación térmica en los espacios compatibles, mediante patios internos y vacíos, sin depender de una dirección de viento predominante no validada instrumentalmente (numeral 8.4);

- Diferenciar el tratamiento ambiental de cada espacio según su nivel de criticidad funcional y sanitaria, evitando la aplicación indiscriminada de estrategias pasivas en áreas que requieren control ambiental especializado (numeral 9);

- Reducir las ganancias térmicas sobre la envolvente mediante orientación, proporción de vanos, aleros, parasoles y materialidad de baja absortividad solar (numeral 10);

- Aprovechar la elevada disponibilidad de luz natural de manera regulada, evitando el deslumbramiento y las ganancias térmicas asociadas;

- Incorporar manejo sostenible de aguas lluvias compatible con la topografía plana y los suelos de baja infiltración del predio (numeral 8.6);

- Articular las estrategias pasivas con los sistemas activos de climatización y ventilación mecánica que requieren los espacios hospitalarios de mayor criticidad, sin comprometer el desempeño energético global del edificio.

8.2 ESTRATEGIAS BIOCLIMATICAS PASIVAS

Con base en los principios definidos, las estrategias pasivas formuladas para el proyecto se estructuran en función de los principales condicionantes ambientales identificados en el diagnóstico del sitio: exposición solar, ventilación natural, iluminación, materialidad y manejo hídrico. Estas estrategias son aplicables de manera directa a los espacios de aprovechamiento pasivo o mixto identificados en el numeral 9, y de manera indirecta —como reducción de carga térmica de la envolvente— a los espacios de control ambiental especializado.

Control solar y generación de sombra

Dada la ausencia de sombra externa consolidada sobre el predio (numeral 8.3), el control solar debe resolverse principalmente mediante el diseño de la envolvente: orientación de bloques calibrada mediante estudio de asoleamiento específico, parasoles y aleros dimensionados según la orientación real de cada fachada, y reducción de superficies acristaladas expuestas de manera directa en las horas de mayor carga térmica (1:00 p.m. a 3:00 p.m.). En las áreas exteriores de permanencia —accesos, esperas, patios de maniobra— se recomienda complementar el control solar arquitectónico con arborización de sombra de nueva siembra.

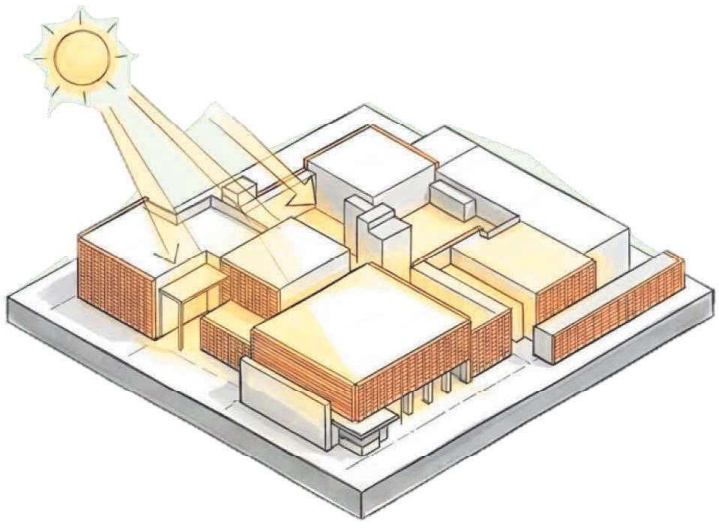
Ventilación natural y diseño de patios

La estrategia de patios internos y vacíos planteada en la memoria arquitectónica debe consolidarse como el principal mecanismo de ventilación natural del proyecto, dada la incertidumbre sobre la dirección predominante de viento del sitio (numeral 8.4). Se recomienda complementar esta estrategia con el aprovechamiento del efecto de flotación térmica en el elemento de acceso de doble altura, mediante aberturas de extracción en cota superior, y con el diseño de aberturas operables y protegidas en los espacios de criticidad intermedia identificados en el numeral 9, de manera que puedan operar en modo natural o mixto según las condiciones ambientales y sanitarias del momento.

Iluminación natural controlada

El aprovechamiento de la elevada disponibilidad de luz natural del sitio debe regularse mediante elementos de control solar que eviten el deslumbramiento, particularmente en los espacios de permanencia prolongada de pacientes y en los puestos de trabajo del personal. Los patios internos y el elemento de doble altura constituyen los principales recursos de iluminación natural regulada del proyecto, y deberán complementarse con criterios de diseño lumínico artificial eficiente en las áreas que no puedan depender de luz natural, en coherencia con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) referenciado en el marco normativo del estudio.

Ilustración 9 Volumetría asolación



Fuente: Propia

Materialidad y tratamiento de envolvente

La selección de materiales de fachada y cubierta debe priorizar el desempeño térmico frente a las condiciones cálido-húmedas de El Bordo: acabados de baja absortividad solar, resistencia a la humedad y a la radiación ultravioleta, y adecuado aislamiento térmico en cubiertas, tal como se señaló en el numeral 10. Esta estrategia contribuye tanto al confort de los espacios de aprovechamiento pasivo como a la reducción de la carga térmica que deben compensar los sistemas activos en los espacios de control ambiental especializado.

Manejo hídrico y sostenible de aguas lluvias

En coherencia con el diagnóstico del numeral 8.6, se recomienda incorporar criterios de drenaje sostenible en las áreas exteriores no restringidas por requerimientos sanitarios —vía interna perimetral, parqueaderos y patios—, mediante superficies permeables y zonas de retención temporal, articuladas con la red de alcantarillado pluvial municipal. En las áreas de acceso clínico y circulación de ambulancias, donde se requieren superficies duras, el manejo hídrico deberá resolverse mediante pendientes de diseño y sistemas de recolección dimensionados por la disciplina hidráulica competente.

Vegetación y regulación micro climática exterior

La incorporación de vegetación en patios internos, vía interna perimetral y zonas de parqueo constituye una estrategia complementaria de regulación microclimática, capaz de reducir la temperatura superficial de las áreas exteriores y aportar sombra en los sectores de mayor permanencia de usuarios. La selección de especies deberá considerar criterios de bajo mantenimiento, compatibilidad con los requerimientos sanitarios de un establecimiento de salud, y adaptación al clima cálido-húmedo local.

8.3 ESTRATEGIAS ACTIVAS COMPLEMENTARIAS Y COORDINACIÓN TÉCNICA

Los espacios de control ambiental especializado identificados en el numeral 9 —quirófanos, esterilización, imagenología, laboratorio clínico y áreas críticas de urgencias— requieren condiciones interiores controladas mediante sistemas activos de climatización, ventilación mecánica, filtración de aire y control de presión diferencial, en concordancia con los criterios de la norma ASHRAE 170 y del Reglamento Técnico de Sistemas e Instalaciones Térmicas (RETSIT), referenciados en el marco normativo del estudio (numeral 5).

La articulación entre las estrategias pasivas formuladas en el numeral 11.2 y los sistemas activos que deberán diseñarse para estos espacios se orienta a reducir la carga térmica externa que dichos sistemas deben compensar, mediante la localización de los espacios críticos en sectores del edificio con menor exposición solar directa, el uso de envolventes con adecuado desempeño térmico y la minimización de superficies acristaladas expuestas en dichos ambientes. Esta articulación contribuye a una menor demanda energética de los sistemas activos, sin sustituir su diseño detallado.

El presente estudio no constituye el diseño de ingeniería de los sistemas de climatización, ventilación mecánica, extracción, filtración o control de presión del hospital, ni realiza el cálculo de cargas térmicas correspondiente. Estas actividades deberán ser desarrolladas por la disciplina de ingeniería mecánica / HVAC especializada en infraestructura de salud, tomando como insumo los criterios bioclimáticos y de diferenciación funcional formulados en este documento, y en

coordinación con los requerimientos específicos de habilitación de cada servicio según la Resolución 3100 de 2019.

9 CONCEPTO E IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA

9.1 Concepto Arquitectónico

La propuesta arquitectónica para el Hospital de segundo Nivel de Patía parte del desarrollo de una infraestructura hospitalaria que integra criterios de funcionalidad, eficiencia operativa y adaptación a las condiciones ambientales del municipio de Patía. El proyecto se concibe como un conjunto de volúmenes articulados que responden a las necesidades del programa médico arquitectónico, estableciendo una organización espacial clara que facilita la orientación de los usuarios y optimiza la relación funcional entre las diferentes unidades asistenciales.

La composición volumétrica se desarrolla a partir de bloques de geometría simple que se transforman y articulan de acuerdo con los requerimientos funcionales de cada servicio, permitiendo diferenciar las áreas asistenciales, administrativas y de apoyo sin perder la unidad arquitectónica del conjunto. Esta configuración favorece la flexibilidad espacial y permite una lectura clara de los diferentes componentes del hospital.

El proyecto adopta principios de arquitectura bioclimática, incorporando estrategias pasivas que favorecen el confort ambiental mediante el aprovechamiento de la iluminación natural, la ventilación cruzada y la protección solar. Estas decisiones contribuyen a mejorar las condiciones de habitabilidad de los espacios y a optimizar el comportamiento ambiental de la edificación.

9.2 Implantación del Proyecto

La implantación del hospital responde a la organización funcional del programa arquitectónico y a las condiciones urbanas del predio, estableciendo una relación equilibrada entre las áreas edificadas y los espacios exteriores.

El edificio se dispone de manera que favorece la accesibilidad desde la vía Panamericana (tramo El Bordo – Piedra Sentada), permitiendo una clara identificación del acceso principal y facilitando la operación independiente de los diferentes servicios hospitalarios.

Como estrategia de funcionamiento, el proyecto incorpora una vía interna perimetral que estructura la distribución de las áreas técnicas y de servicios, permitiendo la operación independiente del abastecimiento, el manejo de residuos y las actividades de mantenimiento, sin interferir con la circulación de pacientes y visitantes.

Esta organización mejora la eficiencia operativa del hospital y garantiza condiciones adecuadas para el funcionamiento de cada una de las unidades que conforman el programa arquitectónico.

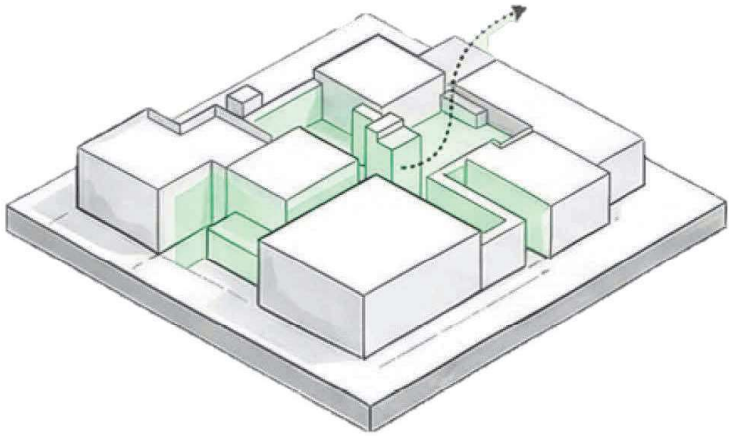
9.3 Organización Volumétrica

La configuración del conjunto arquitectónico se desarrolla mediante la articulación de diferentes volúmenes cuya disposición responde a la jerarquía funcional de los servicios hospitalarios.

La fragmentación controlada de la volumetría permite disminuir la escala aparente del edificio, favorecer su integración con el entorno urbano y generar espacios abiertos que enriquecen la experiencia de los usuarios.

La jerarquización de los volúmenes facilita igualmente la segregación funcional entre las diferentes áreas del hospital y fortalece la lectura arquitectónica de los accesos principales.

Ilustración 10 Volumetría



Fuente: Propia

9.4 Estrategias Bioclimáticas

Como respuesta a las condiciones climáticas del municipio de Patía, la propuesta incorpora patios interiores y vacíos que favorecen la ventilación e iluminación natural de los espacios asistenciales.

Estos elementos permiten mejorar el confort térmico al facilitar la renovación permanente del aire y el ingreso controlado de luz natural, reduciendo la dependencia de sistemas artificiales de climatización e iluminación durante gran parte de la jornada.

La arquitectura permeable, el uso de elementos de protección solar y la integración de áreas verdes complementan la estrategia bioclimática del proyecto, aportando a la sostenibilidad y al bienestar de pacientes, acompañantes y personal asistencial.

9.5 Materialidad y Expresión Arquitectónica

La propuesta arquitectónica adopta un lenguaje contemporáneo caracterizado por la utilización de materiales resistentes y de bajo mantenimiento, adecuados para una infraestructura hospitalaria y compatibles con las condiciones climáticas de la región.

Los elementos de fachada incorporan sistemas de protección solar que controlan la incidencia directa de la radiación, mejorando el comportamiento térmico del edificio y aportando identidad arquitectónica al conjunto. La combinación de texturas, vacíos y elementos verticales permite consolidar una imagen institucional sobria, funcional y fácilmente reconocible para la comunidad.

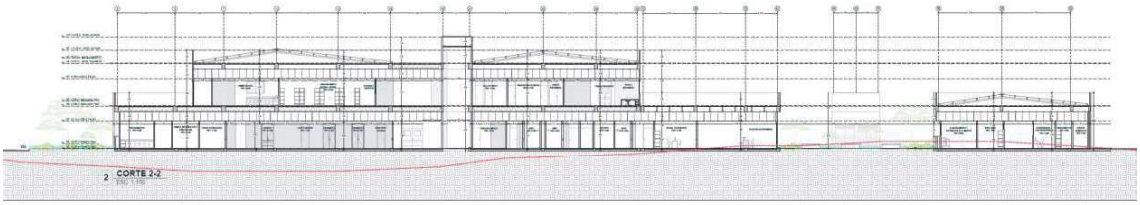


10 Descripción Arquitectónica y Organización Funcional

10.1 Organización General

La propuesta arquitectónica se desarrolla en **dos niveles**, organizando los servicios hospitalarios de acuerdo con criterios de funcionalidad, jerarquía asistencial y eficiencia operativa. La distribución de las áreas responde a las relaciones funcionales definidas en el Programa Médico Arquitectónico, permitiendo una adecuada interacción entre los servicios clínicos, administrativos, técnicos y de apoyo.

Ilustración 11 Corte edificios



Fuente: Propia

La organización espacial busca facilitar la orientación de los usuarios desde su ingreso al complejo hospitalario, optimizando los recorridos internos y garantizando la separación entre las diferentes circulaciones requeridas para la operación del hospital. Esta disposición permite reducir interferencias entre pacientes ambulatorios, usuarios hospitalizados, personal asistencial, visitantes, abastecimiento y servicios generales, fortaleciendo la seguridad y eficiencia del funcionamiento institucional.

Tabla 8 Cuadro de áreas

HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	HOSPITAL	
NIVEL 1		
URGENCIAS	2527,97	7614,54
FARMACIA	91,50	
APOYO DIAGNOSTICO	571,09	
HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	1983,37	
CONSULTA EXTERNA	891,92	
SERVICIOS GENERALES	1548,69	
NIVEL 2		
SERVICIOS DE CIRUGIA	2077,77	2632,26
SERVICIO ADMINISTRATIVO	554,49	
URBANISMO		
AREA EXTERIORES	834,90	4495,82
AREA PARQUEADEROS	164,99	
ZONAS VERDES	1384,98	
VIAS	2110,95	
NIVEL 1		7614,54
NIVEL 2		2632,26
AREA TOTAL CONSTRUIDA		10246,80
URBANISMO		4495,82
TOTAL AREA CONSTRUIDA + URBANISMO		14742,62
AREA LOTE		16743,48
INDICE DE OCUPACION		45%
INDICE DE COSTRUCCION		0,61

Fuente: Propia

La configuración del edificio favorece además la integración entre los diferentes servicios mediante recorridos funcionales cortos y relaciones directas entre las áreas que presentan mayor interacción durante el proceso de atención.

10.2 Organización Funcional del Primer Nivel

El primer nivel concentra los servicios asistenciales de mayor demanda y aquellos que requieren acceso inmediato desde el exterior del edificio, facilitando la atención de usuarios ambulatorios y pacientes que ingresan por el servicio de urgencias.

En este nivel se localizan las áreas de consulta externa, urgencias, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, cirugía, atención obstétrica, farmacia, laboratorio clínico, imágenes diagnósticas y demás dependencias que requieren una relación funcional permanente durante la operación hospitalaria.

La ubicación estratégica de estos servicios favorece la continuidad de la atención y permite optimizar los tiempos de desplazamiento entre las diferentes unidades funcionales, mejorando la eficiencia operativa del hospital y garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos asistenciales.

De igual manera, las áreas técnicas, de abastecimiento y servicios generales se disponen de forma independiente respecto a la circulación pública, permitiendo el desarrollo de las actividades logísticas sin interferir con la atención de los usuarios.

Ilustración 12 Zonificación Piso 1



Fuente: Propia

10.3 Organización Funcional del Segundo Nivel

El segundo nivel concentra los servicios que requieren condiciones de mayor control funcional, privacidad y permanencia, organizando las áreas administrativas y asistenciales de acuerdo con las necesidades propias de cada unidad.

La distribución de estos espacios permite mantener una adecuada relación con los servicios ubicados en el primer nivel mediante núcleos de circulación vertical claramente definidos, garantizando recorridos eficientes para pacientes, personal asistencial y procesos internos del hospital.

La organización arquitectónica del segundo nivel contribuye igualmente a mantener la independencia de los procesos administrativos respecto de la atención ambulatoria, mejorando las condiciones de funcionamiento institucional y optimizando la utilización de los espacios.

Ilustración 13 Zonificación piso 2



Fuente: Propia

10.4 Relaciones Funcionales

La distribución de las diferentes unidades que conforman el hospital fue desarrollada considerando las relaciones funcionales establecidas en el Programa Médico Arquitectónico y los requerimientos operativos propios de una institución hospitalaria de mediana complejidad.

Los servicios de atención ambulatoria mantienen una relación directa con las áreas de apoyo diagnóstico y procedimientos, mientras que los servicios de urgencias cuentan con conexión inmediata hacia las áreas críticas del hospital, favoreciendo la continuidad asistencial y reduciendo los tiempos de respuesta.

Por su parte, las áreas técnicas, logísticas y de servicios generales disponen de recorridos independientes que permiten el abastecimiento, mantenimiento y operación del edificio sin interferir con las circulaciones de pacientes y visitantes.

Esta organización funcional fortalece la eficiencia operativa del proyecto, optimiza el funcionamiento de los diferentes servicios hospitalarios y garantiza condiciones adecuadas para la prestación de los servicios de salud.

Tabla 9 Servicios Hospitalarios

Nivel	Organización funcional
Primer nivel	Consulta externa, urgencias, apoyo diagnóstico, cirugía, obstetricia, farmacia, laboratorio clínico, imágenes diagnósticas, esterilización, servicios generales y áreas técnicas.

Segundo nivel	Hospitalización, áreas administrativas, apoyo clínico y demás servicios complementarios definidos en el Programa Médico Arquitectónico.

10.1 FACHADAS Y EXPRESIÓN ARQUITECTÓNICA

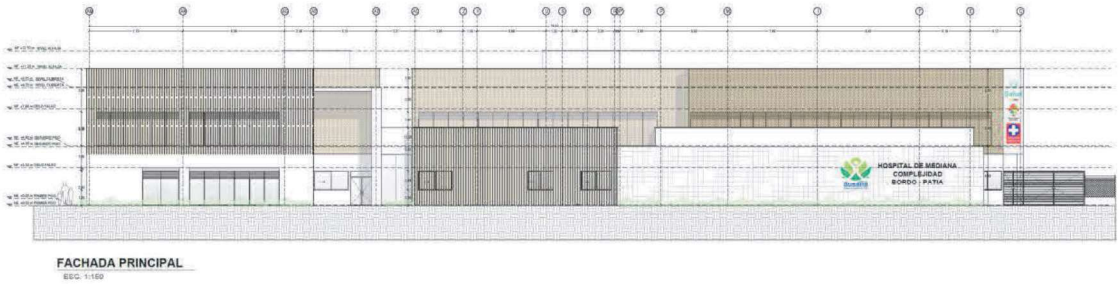
10.1.1 Criterios de Composición de Fachadas

La composición de las fachadas del proyecto responde a criterios de funcionalidad, confort ambiental e identidad institucional, integrando soluciones arquitectónicas que contribuyen al adecuado desempeño de la infraestructura hospitalaria y a su integración con el contexto urbano del corregimiento El Bordo.

La propuesta adopta un lenguaje arquitectónico contemporáneo, caracterizado por volúmenes de geometría simple, líneas horizontales y elementos verticales que permiten jerarquizar los accesos principales y otorgar una imagen institucional clara y fácilmente reconocible para la comunidad. La composición busca transmitir solidez, orden y transparencia, valores asociados a una infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud.

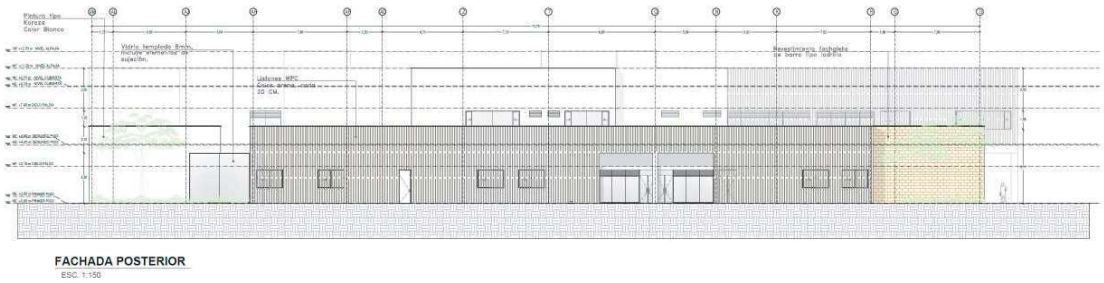
Los elementos de fachada fueron concebidos no solo como componentes estéticos, sino también como parte de la estrategia ambiental del edificio, incorporando recursos que favorecen el control de la radiación solar, la iluminación natural y el confort de los espacios interiores.

Ilustración 14 Fachada Principal



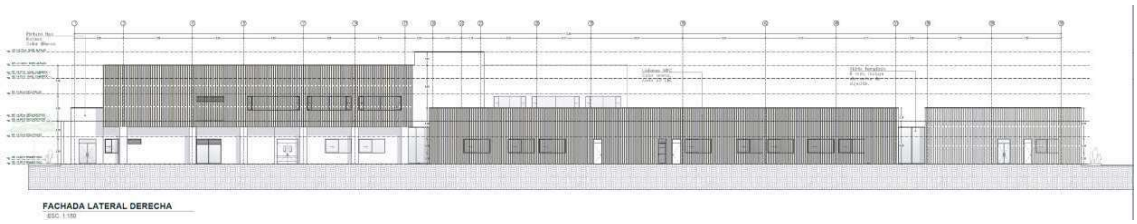
Fuente: Propia

Ilustración 15 Fachada posterior



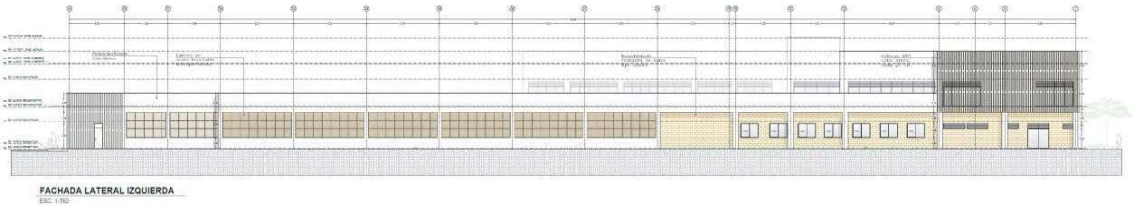
Fuente: Propia

Ilustración 16 Fachada lateral Derecha



Fuente: Propia

Ilustración 17 Fachada lateral Izquierda



Fuente: Propia

10.1.2 Materialidad y Acabados

La selección de materiales responde a criterios de durabilidad, facilidad de mantenimiento, resistencia al uso intensivo y adecuada respuesta frente a las condiciones climáticas del municipio de Patía.

La propuesta combina superficies de acabado claro con elementos de protección solar y paños acristalados estratégicamente ubicados para favorecer el ingreso controlado de iluminación natural. Esta composición contribuye a mejorar las condiciones ambientales de los espacios interiores y reduce la incidencia directa de la radiación solar sobre las áreas de atención.

La utilización de materiales de bajo mantenimiento permite optimizar las labores de conservación de la infraestructura hospitalaria y garantizar una adecuada vida útil de los elementos que conforman la envolvente arquitectónica.

Ilustración 18 Render -Materialidad



Fuente: Propia

10.1.3 Integración con el Entorno Urbano

Las fachadas fueron diseñadas considerando la escala urbana del sector y la relación del edificio con los espacios públicos y equipamientos institucionales ubicados en su entorno inmediato.

La volumetría y el tratamiento de las fachadas favorecen la integración del proyecto con el paisaje urbano, consolidando una imagen institucional acorde con la importancia regional del equipamiento. La jerarquización del acceso principal facilita la orientación de los usuarios y fortalece la relación entre la edificación y el espacio público.

La propuesta arquitectónica busca generar una presencia urbana representativa, que contribuya a consolidar el sector como una centralidad institucional del municipio de Patía, complementando la oferta de equipamientos deportivos, culturales, religiosos y de salud existentes en el área de influencia.

Ilustración 19 Render acceso Principal



Fuente: Propia

Ilustración 20 Render interno



Fuente: Propia

Ilustración 21 Render exterior



Fuente: Propia

11 Componente Topográfico

11.1 Alcance del componente

Como parte de la etapa asumida por el **CONSORCIO DISEÑO BORDO**, se realizó la revisión integral de la información topográfica recibida con ocasión de la cesión del contrato, verificando la consistencia de los productos entregados, su articulación con los demás componentes del proyecto y el cumplimiento de los requerimientos formulados por la supervisión.

Durante esta revisión se identificaron observaciones relacionadas con la presentación de la información cartográfica, la definición de niveles de referencia para el proyecto y la documentación técnica de los movimientos de tierra, las cuales fueron atendidas mediante la actualización de los planos y documentos que conforman el componente topográfico.

11.2 Atención de observaciones

En atención a las observaciones emitidas por la supervisión del contrato, el CONSORCIO DISEÑO BORDO adelantó las siguientes actividades de ajuste y complementación del componente topográfico:

Observación	Acción ejecutada por el CONSORCIO DISEÑO BORDO
No era posible revisar adecuadamente las curvas de nivel en los planos topográficos.	Se actualizaron los planos topográficos, mejorando la escala gráfica y el tamaño de los textos, permitiendo una adecuada lectura e interpretación de las curvas de nivel.

No se visualizaban las cotas cero constructivas, de vía y de andén, ni su correspondencia con el diseño arquitectónico.	Se incorporó el eje vial, la planta perfil topográfica de la vía y la rasante, empalmando el acceso principal del proyecto, así como las secciones topográficas requeridas para el análisis de movimientos de tierra y excavaciones.
Se solicitó anexar las carteras de cortes y llenos con el cálculo de los volúmenes de excavación.	Se elaboraron y anexaron las carteras de cálculo de volúmenes, incluyendo el análisis de cortes y llenos cada 10 metros desde el eje de la vía hasta el borde oriental del predio del proyecto.
Se solicitó actualizar el certificado de antecedentes del profesional responsable del levantamiento topográfico.	Se aportó el certificado de antecedentes vigente del profesional topógrafo responsable del componente.

11.3 Resultado obtenido

Como resultado de las actividades desarrolladas, el componente topográfico quedó actualizado y complementado conforme a los requerimientos formulados por la supervisión del contrato, permitiendo mejorar la claridad de la información gráfica, garantizar la coherencia entre la topografía y el diseño arquitectónico, documentar técnicamente los movimientos de tierra requeridos para el proyecto y completar la documentación administrativa correspondiente al profesional responsable del componente. Lo anterior permitió consolidar el producto final del componente topográfico para su entrega dentro de la consultoría.

12 Componente Geotécnico

12.1 Alcance del componente

Como parte de las actividades asumidas por el **CONSORCIO DISEÑO BORDO** tras la cesión del Contrato de Consultoría No. 1767-2025, se efectuó la revisión integral del estudio geotécnico y de las memorias técnicas entregadas, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requerimientos normativos, la consistencia de los parámetros de diseño y la documentación técnica que soporta las recomendaciones de cimentación del proyecto.

Durante este proceso se revisaron las observaciones formuladas por la supervisión, orientadas principalmente a complementar la información técnica, fortalecer la trazabilidad de los cálculos geotécnicos y garantizar la correcta suscripción de los documentos por parte de los profesionales responsables.

12.2 Atención de observaciones

En atención a las observaciones emitidas por la supervisión del contrato, el CONSORCIO DISEÑO BORDO adelantó las siguientes actividades de revisión, ajuste y complementación del componente geotécnico:

Observación	Acción ejecutada por el CONSORCIO DISEÑO BORDO

Se debía anexar el perfil de cimentación dentro del estudio de suelos actualizado.	Se actualizó el estudio geotécnico incorporando la **Ilustración 22**, correspondiente al perfil de cimentación del proyecto.
Las memorias de cálculo de capacidad portante debían encontrarse firmadas.	Se revisaron las memorias de cálculo y se incorporaron las firmas del profesional responsable.
Se solicitó anexar las capacidades portantes para el tanque de almacenamiento.	Se complementó el estudio incluyendo la memoria de cálculo correspondiente a la cimentación del tanque de almacenamiento.
Se solicitó justificar las modificaciones realizadas a los parámetros de diseño geotécnico.	Se documentó técnicamente que la modificación obedeció a la utilización de parámetros obtenidos mediante ensayos apropiados para suelos altamente cohesivos, priorizando los resultados del ensayo de compresión inconfinada (qu) sobre valores SPT registrados por encima de los representativos. Asimismo, se fortaleció el análisis de expansividad del suelo, considerando el origen volcánico del material y su susceptibilidad a fenómenos de expansión.
Las tablas resumen debían encontrarse debidamente firmadas.	Se incorporaron las firmas correspondientes en las tablas resumen del estudio.
El perfil estratigráfico debía estar firmado por el profesional responsable.	Se actualizó el documento incorporando la firma correspondiente.
Los ensayos de laboratorio debían estar firmados por el diseñador responsable.	Se verificó y ajustó la documentación, incorporando las firmas requeridas en los ensayos de laboratorio.
Se debía anexar el memorial de responsabilidad profesional y el certificado de antecedentes del diseñador.	Se anexó el memorial de responsabilidad profesional junto con el certificado de antecedentes vigente del diseñador geotécnico.

12.3 Resultado obtenido

Como resultado de las actividades desarrolladas, el componente geotécnico quedó técnica y documentalmente consolidado, incorporando los ajustes solicitados por la supervisión, fortaleciendo la sustentación de los parámetros de diseño utilizados para la cimentación del proyecto y completando la documentación de soporte exigida para los profesionales responsables. Estas actividades permitieron entregar un estudio geotécnico debidamente actualizado, firmado y respaldado técnicamente, garantizando su coherencia con las demás especialidades del proyecto y el cumplimiento de los requisitos contractuales y normativos aplicables.

13 Componente Arquitectónico

13.1 Desarrollo del componente arquitectónico

El componente arquitectónico constituyó el eje integrador de la consultoría, orientando la definición funcional, espacial y técnica del Hospital de Mediana Complejidad del municipio de El Bordo, Patía. Su desarrollo comprendió la consolidación del Programa Médico Arquitectónico (PMA), la implantación del proyecto en el lote, la zonificación funcional, la organización de circulaciones, el diseño de las áreas asistenciales y administrativas, la definición volumétrica, el desarrollo de fachadas, la elaboración de la memoria arquitectónica y la coordinación permanente con las diferentes ingenierías que hacen parte del proyecto. Estas actividades permitieron estructurar una propuesta arquitectónica alineada con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, las necesidades operativas de la E.S.E. Hospital Susana López de Valencia y las condiciones normativas aplicables a la infraestructura hospitalaria.

Durante la ejecución inicial de la consultoría se adelantó un proceso progresivo de formulación y validación del proyecto arquitectónico, que incluyó la revisión y ajuste del Programa Médico Arquitectónico, la consolidación del esquema básico, la definición de la zonificación funcional, la optimización de las relaciones entre servicios, la implantación del edificio dentro del predio y la presentación del anteproyecto arquitectónico ante el Ministerio de Salud y Protección Social. Como resultado de este proceso se obtuvo la validación técnica del anteproyecto y se consolidó la base para el desarrollo de las ingenierías y diseños complementarios del proyecto.

Posteriormente, como consecuencia de la cesión del Contrato de Consultoría No. 1767-2025, el **CONSORCIO DISEÑO BORDO** asumió la responsabilidad de continuar la ejecución del componente arquitectónico, efectuando la revisión integral de la documentación recibida y desarrollando el proceso de actualización, coordinación y consolidación de los productos finales. Esta labor comprendió la verificación de la coherencia entre memorias, planimetría, especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto, así como la atención de las observaciones formuladas por la supervisión y las diferentes instancias de revisión, con el propósito de garantizar la calidad técnica de los productos entregados.

13.2 Atención de observaciones

Como resultado de la revisión técnica efectuada por la supervisión, el CONSORCIO DISEÑO BORDO desarrolló un proceso integral de actualización del componente arquitectónico, ejecutando las siguientes actividades:

Aspecto revisado	Actividades desarrolladas por el CONSORCIO DISEÑO BORDO
Documentación técnica	Se completó la documentación del componente mediante la incorporación de la memoria arquitectónica, memoriales de responsabilidad, firmas de los profesionales responsables, cuadro general de áreas, capacidad instalada, información del Programa Médico Arquitectónico (PMA) y demás documentos exigidos para la entrega del proyecto.
Planimetría arquitectónica	Se ajustaron las plantas arquitectónicas mejorando la legibilidad de textos, nomenclatura de ejes, identificación de espacios, niveles, información de exteriores, accesibilidad y coordinación con los demás

	componentes del proyecto, conforme a los requerimientos formulados por la supervisión.
Cortes y fachadas	Se actualizaron los cortes y fachadas incorporando niveles estructurales, códigos de puertas y ventanas, detalles arquitectónicos y elementos complementarios requeridos para la correcta interpretación de la información gráfica.
Planos de cielos rasos y acabados	Se complementaron los planos incluyendo especificaciones de medias cañas, guardaescobas, acabados de pisos, elementos de iluminación, detección de incendios, rejillas de ventilación, registros de inspección, rociadores y demás elementos presentes en cada ambiente hospitalario.
Mobiliario hospitalario	Se actualizaron los planos de mobiliario incorporando dimensiones, alturas, espesores, ubicación de griferías, manijas, cajones, especificaciones técnicas y demás información necesaria para su construcción e instalación.
Carpintería arquitectónica	Se revisaron y ajustaron las tipologías de puertas y ventanas, incorporando dimensiones, cuadros generales, anclajes, detalles constructivos, especificaciones de materiales, protección radiológica para ambientes de Rayos X y coordinación con la información contenida en el presupuesto.
Detalles de baños y accesibilidad	Se complementaron los detalles arquitectónicos de los baños incluyendo alturas de aparatos sanitarios, accesorios, barras para personas con movilidad reducida, acabados, enchapes, cielorrasos, espejos, especificaciones técnicas y cumplimiento de los criterios de accesibilidad establecidos en la normativa vigente.
Planos de muros	Se actualizaron las especificaciones de enchapes, divisiones en vidrio, guardacamillas, medias cañas hospitalarias y demás acabados, garantizando la concordancia entre planos y detalles constructivos.
Urbanismo y fitotectura	Se complementó la información correspondiente al urbanismo mediante la incorporación de acabados exteriores, pendientes, niveles, detalles constructivos, paisajismo y fitotectura, fortaleciendo la integración del edificio con su entorno inmediato.
Especificaciones técnicas y cantidades de obra	Se elaboraron y ajustaron las especificaciones técnicas del componente arquitectónico, así como las memorias de cantidades de obra, garantizando su consistencia con la planimetría y con el presupuesto del proyecto.

13.3 Componente de Seguridad Humana

Como parte del proceso de ajuste del componente arquitectónico, se realizó la revisión y actualización del estudio de Seguridad Humana, atendiendo las observaciones formuladas por la supervisión respecto al análisis de evacuación y al cumplimiento de la normativa aplicable.

Las actividades desarrolladas comprendieron la complementación del análisis de las escaleras de evacuación y su confinamiento, la validación del número y capacidad de las rutas de salida, la elaboración y actualización de los planos de evacuación con la ubicación de rutas, salidas, puntos de encuentro, distancias de recorrido y demás elementos exigidos por la reglamentación vigente. De

igual manera, se mejoró la calidad gráfica de los planos para permitir la correcta lectura de las mediciones y se fortalecieron las memorias técnicas, incorporando un análisis concluyente y debidamente sustentado sobre las condiciones de evacuación y seguridad del proyecto.

13.4 Actualización de productos arquitectónicos

- Memoria arquitectónica.
- Programa Médico Arquitectónico.
- Cuadro general de áreas.
- Plantas arquitectónicas.
- Plantas de acabados.
- Plantas de cielos rasos.
- Plantas de pisos.
- Urbanismo.
- Fitotectura.
- Fachadas.
- Cortes.
- Carpinterías.
- Mobiliario hospitalario.
- Detalles constructivos.
- Planos de baños.
- Planos de muros.
- Especificaciones técnicas.
- Cantidades de obra.
- Estudio de Seguridad Humana.

Todo ello incorporando los ajustes derivados de la revisión técnica y garantizando la coherencia entre la documentación gráfica y escrita. Las actividades de formulación inicial, consolidación de la memoria arquitectónica, desarrollo de la volumetría y coordinación técnica ya habían sido desarrolladas durante la ejecución original de la consultoría, y fueron tomadas como base para esta actualización final.

13.5 Resultado obtenido

Como resultado de las actividades desarrolladas, el componente arquitectónico fue actualizado y consolidado integralmente, incorporando los ajustes documentales, técnicos y gráficos requeridos por la supervisión del contrato. Se logró fortalecer la coordinación entre las diferentes especialidades, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a infraestructura hospitalaria, mejorar la calidad de la documentación técnica y asegurar la coherencia entre memorias, planimetría, especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto.

Adicionalmente, el estudio de Seguridad Humana fue complementado mediante la incorporación de los análisis y soportes técnicos requeridos para la validación de las condiciones de evacuación, accesibilidad y protección de los ocupantes, permitiendo consolidar un componente arquitectónico integral y apto para la entrega final de la consultoría.

Finalmente, el componente arquitectónico quedó consolidado como una solución integral para el Hospital de Mediana Complejidad del municipio de El Bordo, articulando los criterios funcionales, asistenciales, normativos y constructivos definidos durante la consultoría. La totalidad de las

observaciones emitidas por la supervisión fueron atendidas mediante la actualización de la documentación técnica y gráfica, logrando un conjunto de productos coordinados entre las diferentes especialidades y aptos para la fase de ejecución del proyecto.

14 Componente Estructural

El componente estructural del proyecto fue desarrollado con el propósito de garantizar la estabilidad, resistencia, funcionalidad y seguridad de las edificaciones que conforman el Hospital de Mediana Complejidad del municipio de El Bordo, Patía, considerando las condiciones geotécnicas del sitio, las cargas propias de una infraestructura hospitalaria y los criterios de desempeño establecidos por la normatividad colombiana aplicable. Para tal fin, se elaboraron las memorias de cálculo correspondientes a cada uno de los bloques funcionales del proyecto, así como a las estructuras especiales asociadas al sistema de almacenamiento de agua potable y al tanque de la red contra incendios.

Durante el desarrollo de la consultoría se efectuó la revisión técnica integral de los modelos estructurales, las memorias de cálculo, los planos constructivos y la documentación de soporte, verificando la coherencia entre los criterios de diseño adoptados y la información generada por las demás disciplinas del proyecto. Este proceso permitió consolidar la información técnica correspondiente a cada una de las edificaciones, garantizando su adecuada articulación con los componentes arquitectónico, geotécnico, hidrosanitario, eléctrico, mecánico y de protección contra incendios.

El diseño estructural comprende la definición de los sistemas resistentes para los diferentes bloques que conforman el complejo hospitalario, incluyendo cimentaciones, columnas, vigas, losas, pantallas estructurales, elementos metálicos, estructuras de cubierta y demás componentes requeridos para asegurar el comportamiento adecuado de cada edificación frente a las solicitaciones gravitacionales y sísmicas previstas para el sitio del proyecto. Asimismo, se desarrollaron los análisis correspondientes a las estructuras hidráulicas asociadas a los tanques de almacenamiento, considerando las acciones derivadas del contenido de agua, las condiciones de servicio y los estados límite de diseño.

Como resultado de las actividades ejecutadas, el componente estructural quedó conformado por la totalidad de la documentación técnica requerida para la construcción del proyecto, incluyendo memorias de cálculo, modelos de análisis, planos estructurales, especificaciones técnicas y demás soportes que permiten la correcta interpretación e implementación de las soluciones estructurales definidas para cada uno de los bloques que integran el Hospital de Mediana Complejidad del municipio de El Bordo, Patía.

Tabla 10 Componentes desarrollados del diseño estructural

Componente	Descripción de las actividades desarrolladas
Modelación estructural	Se desarrolló y consolidó la modelación estructural de las edificaciones que conforman el Hospital de Segundo Nivel del municipio de El Bordo, verificando la respuesta estructural del conjunto y la compatibilidad con las condiciones arquitectónicas y funcionales del proyecto.
Memorias de cálculo	Se elaboraron y consolidaron las memorias de cálculo correspondientes a cada bloque estructural y a las estructuras especiales, documentando los

	criterios de diseño, hipótesis de carga, combinaciones, análisis y resultados que soportan las soluciones adoptadas.
Cimentaciones	Se definieron los sistemas de cimentación conforme a las recomendaciones del estudio geotécnico, garantizando la adecuada transmisión de cargas al terreno y el comportamiento esperado de las estructuras.
Elementos estructurales	Se desarrolló el diseño de columnas, vigas, losas, placas, elementos de confinamiento y demás componentes estructurales requeridos para la estabilidad de las edificaciones.
Estructuras especiales	Se efectuó el diseño estructural de los tanques de almacenamiento de agua potable y del tanque de la Red Contra Incendios, considerando las solicitaciones propias de operación y las condiciones de servicio del proyecto.
Planos estructurales	Se consolidó la planimetría estructural, incorporando plantas, detalles constructivos, despieces, cortes y especificaciones necesarias para la construcción del proyecto.
Coordinación interdisciplinaria	Se verificó la compatibilidad entre el componente estructural y las especialidades de arquitectura, geotecnia, hidrosanitaria, eléctrica, mecánica y demás ingenierías, garantizando la correcta integración de los sistemas del proyecto.
Documentación técnica	Se consolidó la documentación técnica correspondiente al componente estructural, incluyendo memorias, planos, especificaciones y demás soportes requeridos para la entrega definitiva de la consultoría.

15 Componente Hidrosanitario

Durante el desarrollo de la consultoría se efectuó la actualización, ajuste y consolidación del componente hidrosanitario del proyecto, incorporando las modificaciones derivadas de la coordinación interdisciplinaria y de los requerimientos técnicos definidos para el Hospital de Segundo Nivel del Patía. Como resultado, se obtuvo un diseño integral que garantiza la adecuada prestación de los servicios de abastecimiento, evacuación y protección contra incendios, conforme a la normatividad vigente y a los criterios de diseño establecidos para infraestructura hospitalaria.

El alcance comprendió la revisión y ajuste de las redes de agua potable, agua caliente, aguas residuales domésticas, aguas residuales no domésticas, aguas lluvias, red contra incendios y red de gas natural, incluyendo la actualización de memorias de cálculo, criterios de diseño, especificaciones técnicas, planos y documentación de soporte. Asimismo, se verificó la compatibilidad de las redes con las demás especialidades del proyecto, garantizando la correcta integración de los sistemas dentro de la solución arquitectónica y constructiva.

Como parte de los ajustes efectuados, se desarrolló e incorporó el diseño del sistema para el manejo y tratamiento de las aguas residuales no domésticas mediante una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), definiendo los criterios de diseño, los equipos requeridos y la conducción independiente de estos vertimientos hasta el sistema de tratamiento, asegurando el cumplimiento de los requerimientos ambientales y operacionales del proyecto hospitalario.

Adicionalmente, se consolidó el diseño de los sistemas de almacenamiento y distribución de agua potable, la red de protección contra incendios con sus respectivos equipos y tanques de almacenamiento, así como las redes de gas natural para los sistemas de calentamiento y cocina, integrando las memorias técnicas y de cálculo que soportan las soluciones adoptadas para cada uno de estos sistemas.

Como resultado de estas actividades, el componente hidrosanitario quedó conformado por la totalidad de la documentación técnica requerida para la construcción del proyecto, incluyendo memorias de cálculo, especificaciones técnicas, planos y documentos de soporte correspondientes a todos los sistemas hidráulicos, sanitarios, de gas, protección contra incendios y tratamiento de aguas residuales.

Tabla 11 Componentes desarrollados del diseño Hidrosanitario

Sistema	Actividades desarrolladas
Agua potable	Diseño y ajuste del sistema de abastecimiento, almacenamiento, bombeo y distribución.
Agua caliente	Diseño de producción, almacenamiento y distribución de agua caliente para las áreas hospitalarias.
Aguas residuales domésticas	Diseño y actualización de las redes de recolección y evacuación.
Aguas residuales no domésticas	Diseño de redes independientes y conducción hacia la PTAR.
PTAR	Desarrollo e incorporación del sistema de tratamiento para las aguas residuales no domésticas generadas por el hospital.
Aguas lluvias	Diseño de captación, conducción y evacuación de escorrentías.
Equipos hidráulicos	Selección y dimensionamiento de bombas, tanques y equipos especiales.
Coordinación interdisciplinaria	Compatibilización con arquitectura, estructura y demás especialidades.

16 Componente Red Contra Incendios

El componente de Red Contra Incendios fue desarrollado con el propósito de garantizar la protección de la infraestructura hospitalaria y la seguridad de los usuarios, mediante un sistema diseñado para atender oportunamente eventos de incendio, conforme a los requerimientos funcionales del proyecto y a la normatividad técnica aplicable. Su desarrollo contempló el análisis hidráulico del sistema, la definición de las condiciones de abastecimiento, almacenamiento, impulsión y distribución del agua contra incendios, así como la integración de los diferentes elementos que conforman la red de protección activa del hospital.

Durante la etapa asumida por el **CONSORCIO DISEÑO BORDO**, se efectuó la revisión técnica y actualización del componente, incorporando los ajustes necesarios para fortalecer la coordinación con las demás especialidades y garantizar la compatibilidad entre la arquitectura, la estructura y las instalaciones hidrosanitarias. Como resultado de este proceso se consolidaron las memorias de cálculo, los criterios de diseño, las especificaciones técnicas y la planimetría correspondiente al sistema de protección contra incendios.

El diseño comprende la definición del sistema de almacenamiento de agua exclusivo para la Red Contra Incendios, el dimensionamiento del tanque de reserva, la selección del equipo de bombeo principal, bomba jockey y sus elementos complementarios, así como el diseño de las redes de distribución que alimentan gabinetes, tomas para bomberos y el sistema de rociadores automáticos. Para el dimensionamiento hidráulico se desarrollaron las memorias de cálculo correspondientes, considerando los escenarios de mayor demanda y los criterios establecidos por las normas NFPA 13, NFPA 14 y la NSR-10, garantizando las condiciones de caudal, presión y autonomía requeridas para la operación del sistema.

Como parte de la consolidación del componente, también se revisaron y complementaron las especificaciones técnicas de materiales, tuberías, accesorios, válvulas, soportes, risers, conexiones siamesas, tomas fijas para bomberos, rociadores automáticos y demás elementos que conforman la red, definiendo los criterios constructivos y de instalación requeridos para la correcta ejecución del proyecto. Igualmente, se verificó la articulación del sistema con el abastecimiento de agua potable, los equipos electromecánicos y los demás componentes hidráulicos del hospital, garantizando el funcionamiento integral de la infraestructura proyectada.

Como resultado de las actividades desarrolladas, el componente de Red Contra Incendios quedó consolidado mediante la entrega de las memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, criterios de diseño y documentación de soporte, conformando un sistema integral de protección contra incendios técnicamente coordinado con las demás especialidades y acorde con las necesidades operativas del Hospital de Segundo Nivel del municipio de El Bordo, Patía.

Tabla 12 Componentes desarrollados del diseño RCI

Componente	Actividades desarrolladas
Tanque de almacenamiento	Dimensionamiento del volumen de reserva conforme a la demanda del sistema.
Equipo de bombeo	Selección y diseño del sistema de bombeo principal, bomba jockey y accesorios.
Redes de distribución	Diseño hidráulico de las redes principales y secundarias.
Gabinetes y rociadores	Dimensionamiento del sistema de gabinetes, hidrantes y rociadores automáticos.
Tomas para bomberos	Diseño de conexiones siamesas y tomas fijas para atención de emergencias.
Cálculos hidráulicos	Desarrollo de memorias de cálculo conforme a NFPA y NSR-10.
Especificaciones técnicas	Consolidación de materiales, accesorios, soportes y criterios de instalación.
Coordinación interdisciplinaria	Compatibilización con arquitectura, estructura, instalaciones eléctricas y sistemas hidrosanitarios.

17 Componente Eléctrico y Telecomunicaciones

El componente eléctrico fue desarrollado con el propósito de garantizar un suministro de energía seguro, confiable y continuo para la operación del Hospital de Mediana Complejidad del municipio de El Bordo, Patía, incorporando los criterios de diseño establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE 2024), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público

(RETILAP), la NTC 2050 y demás normas técnicas aplicables a infraestructura hospitalaria. El desarrollo del componente comprendió la elaboración de los diseños eléctricos de media y baja tensión, iluminación, puesta a tierra, sistema fotovoltaico y redes de telecomunicaciones, asegurando la integración de todos los sistemas eléctricos requeridos para la operación del proyecto.

Durante la ejecución de la consultoría y como parte de la etapa desarrollada por el **CONSORCIO DISEÑO BORDO**, se efectuó la revisión integral del componente eléctrico, atendiendo las observaciones formuladas durante el proceso de revisión técnica y realizando los ajustes requeridos en memorias de cálculo, especificaciones técnicas, diagramas unifilares, planimetría y documentación de soporte. Las actividades desarrolladas permitieron fortalecer la coordinación con las especialidades de arquitectura, estructura, hidrosanitaria, HVAC, transporte vertical y gases medicinales, garantizando la compatibilidad entre los diferentes sistemas que conforman el proyecto hospitalario.

Tabla 13 Componentes desarrollados del diseño eléctrico

Componente	Descripción de las actividades desarrolladas
Diseño de instalaciones eléctricas	Se consolidó el diseño de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión, incluyendo memorias de cálculo, cuadros de carga, diagramas unifilares, coordinación de protecciones, análisis de cortocircuito, regulación de tensión, canalizaciones, transformador, acometidas y especificaciones técnicas conforme al RETIE 2024.
Sistema de puesta a tierra	Se desarrolló el diseño del sistema de puesta a tierra a partir del estudio de resistividad del terreno, incorporando los análisis y cálculos requeridos para garantizar la seguridad eléctrica y el adecuado desempeño del sistema de protección.
Sistema de iluminación	Se efectuó el diseño luminotécnico para las áreas asistenciales, administrativas, técnicas y exteriores del hospital, definiendo los niveles de iluminancia, iluminación de emergencia, alumbrado exterior y criterios de selección de luminarias de conformidad con el RETILAP.
Sistema fotovoltaico	Se incorporó el diseño del sistema solar fotovoltaico conectado a red (On Grid), incluyendo el dimensionamiento de módulos, inversor, protecciones, conductores, sistema de puesta a tierra, esquema de control Zero Export y estimación de generación energética, como estrategia para mejorar la eficiencia energética del proyecto.
Redes de voz y datos	Se desarrolló el diseño del sistema de cableado estructurado, contemplando centros de cableado, backbone de fibra óptica, redes de datos, telefonía IP, puntos de acceso inalámbrico (Access Point), racks, patch paneles y especificaciones técnicas para la infraestructura de telecomunicaciones del hospital.
Coordinación interdisciplinaria	Se verificó la compatibilidad del componente eléctrico con las especialidades de arquitectura, estructura, hidrosanitaria, HVAC, gases medicinales, transporte vertical y seguridad humana, garantizando la correcta integración de los sistemas proyectados.
Documentación técnica	Se consolidó la documentación técnica correspondiente al componente eléctrico, incluyendo memorias de cálculo, estudios de soporte, planos

	constructivos, especificaciones técnicas y documentación requerida para la ejecución del proyecto.

Como resultado de las actividades desarrolladas, el componente eléctrico quedó consolidado mediante la actualización y complementación de la totalidad de la documentación técnica requerida para la construcción del proyecto. La atención de las observaciones formuladas durante el proceso de revisión permitió fortalecer los criterios de diseño, mejorar la coordinación interdisciplinaria y garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el RETIE 2024, el RETILAP y demás normas técnicas aplicables a la infraestructura hospitalaria, dejando un conjunto de productos técnicamente coordinados y aptos para la fase de ejecución.

18 COMPONENTE MECÁNICO – TRANSPORTE VERTICAL

18.1 Desarrollo del componente

El componente de transporte vertical fue desarrollado con el propósito de garantizar la movilidad segura, eficiente y continua de pacientes, personal asistencial, visitantes, equipos médicos e insumos entre los diferentes niveles del Hospital de Mediana Complejidad del municipio de El Bordo, Patía. Su diseño se fundamentó en los criterios funcionales definidos por el Programa Médico Arquitectónico, considerando la segregación de flujos hospitalarios, la accesibilidad universal, la continuidad operativa y la integración con la arquitectura y la estructura del edificio.

Durante la etapa asumida por el **CONSORCIO DISEÑO BORDO**, se efectuó la revisión integral de la documentación técnica correspondiente al sistema de transporte vertical, verificando la consistencia entre las memorias de diseño, la planimetría, las especificaciones técnicas, los estudios de mercado y el presupuesto, así como la coordinación con los componentes arquitectónico, estructural y eléctrico.

Como resultado de este proceso, se actualizaron las fichas técnicas de los equipos, incorporando información relacionada con dimensiones de cabina, puertas, capacidades, controles, requerimientos eléctricos y demás especificaciones necesarias para la adecuada definición del sistema. Asimismo, se complementó la información gráfica de los planos mediante la incorporación de las dimensiones de fosos, espacios técnicos y detalles constructivos requeridos para la correcta interpretación del diseño. Igualmente, se consolidó el estudio de mercado de los equipos representativos mediante la incorporación de cotizaciones comparativas y la correspondiente validación de las especificaciones técnicas, garantizando la trazabilidad de la selección tecnológica del sistema.

18.2 Coordinación técnica

La revisión permitió verificar la compatibilidad del sistema de transporte vertical con la distribución arquitectónica del edificio, los elementos estructurales, las instalaciones eléctricas y las necesidades operativas del hospital, garantizando que las condiciones de operación, capacidad y accesibilidad respondieran a los requerimientos funcionales del proyecto.

18.3 Resultado

Como resultado de las actividades desarrolladas, el componente de transporte vertical quedó completamente consolidado, incorporando la totalidad de la documentación técnica requerida para

su implementación, incluyendo memorias, planos, fichas técnicas, especificaciones, estudios de mercado y documentación de soporte de los equipos proyectados, permitiendo su adecuada articulación con los demás componentes del proyecto.

19 Componente Mecánico (HVAC)

El componente mecánico comprendió el desarrollo del sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC), cuyo propósito es garantizar las condiciones de confort térmico, calidad del aire interior, control de humedad y presiones diferenciales requeridas para la adecuada operación de los servicios hospitalarios. El diseño fue desarrollado considerando los lineamientos del Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas (RETSIT), la Resolución 1633 de 2025 y los estándares internacionales ASHRAE aplicables a edificaciones hospitalarias.

Durante la ejecución de la consultoría y como parte de las actividades desarrolladas por el **CONSORCIO DISEÑO BORDO**, se realizó la revisión integral del componente HVAC, atendiendo las observaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social durante el proceso de evaluación técnica. Como resultado, fueron actualizadas las memorias de diseño, especificaciones técnicas, criterios de operación, selección de equipos, esquemas de control, planos y demás documentos que conforman el componente mecánico, fortaleciendo el cumplimiento de la normativa nacional e internacional aplicable a infraestructura hospitalaria.

Tabla 14 Actividades desarrolladas en el componente HVAC

Componente	Descripción de las actividades desarrolladas
Diseño del sistema HVAC	Se consolidó el diseño del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica para todas las áreas del hospital, garantizando condiciones de confort térmico, calidad del aire y control ambiental acordes con la destinación de cada servicio hospitalario.
Sistema de agua helada	Se desarrolló el diseño del sistema de agua helada mediante dos chillers condensados por aire, bombas de velocidad variable, tuberías de distribución, válvulas de control, tanque de expansión y accesorios hidráulicos que permiten una operación eficiente y confiable del sistema.
Unidades manejadoras de aire (UMA)	Se definió la selección y distribución de las unidades manejadoras de aire, incorporando sistemas de volumen de aire variable (VAV), control de temperatura, humedad y filtración, de acuerdo con las necesidades funcionales de cada ambiente hospitalario.
Sistemas de expansión directa	Se diseñó un sistema independiente tipo VRF para la climatización de cuartos técnicos y áreas especiales, garantizando independencia operativa respecto al sistema principal de agua helada.
Ventilación mecánica y control de presiones	Se establecieron los sistemas de ventilación mecánica, extracción y renovación de aire, así como las cascadas de presión positiva y negativa requeridas para salas de cirugía, áreas de aislamiento, UCI, urgencias y demás espacios críticos, conforme a ASHRAE 170.
Control de calidad del aire	Se incorporaron diferentes etapas de filtración mediante filtros MERV 8, MERV 14 y HEPA, además del control de humedad y temperatura para garantizar condiciones ambientales seguras en áreas asistenciales y de alta complejidad.

Sistema de control y automatización	Se definieron las secuencias de operación de chillers, bombas, válvulas, cajas VAV, sensores diferenciales de presión y demás elementos de control que optimizan la operación y eficiencia energética del sistema HVAC.
Atención de observaciones técnicas	Se revisaron y ajustaron las memorias de cálculo, especificaciones técnicas, criterios de diseño, condiciones de operación, planos y documentación técnica, incorporando las observaciones emitidas por el Ministerio de Salud durante el proceso de revisión del proyecto.
Coordinación interdisciplinaria	Se verificó la compatibilidad del sistema HVAC con las especialidades de arquitectura, estructura, eléctrica, hidrosanitaria, gases medicinales y transporte vertical, asegurando la correcta integración del diseño.

Como resultado de las actividades desarrolladas, el componente HVAC quedó consolidado mediante la actualización integral de su documentación técnica, fortaleciendo el cumplimiento de los requisitos funcionales y normativos exigidos para edificaciones hospitalarias. La atención de las observaciones formuladas por el Ministerio de Salud permitió optimizar los criterios de diseño relacionados con confort térmico, ventilación, calidad del aire, eficiencia energética, control de humedad, filtración y presiones diferenciales, garantizando la adecuada operación de las diferentes áreas asistenciales y técnicas del Hospital Susana López.

20 Componente de Gases Medicinales

El componente de gases medicinales comprendió el desarrollo y actualización del diseño de las redes de distribución de oxígeno medicinal, aire medicinal y vacío clínico, garantizando el suministro continuo y seguro para las diferentes áreas asistenciales del Hospital Susana López. El diseño fue desarrollado considerando los lineamientos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, la NFPA 99, la ISO 7396-1 y la NTC 5318, asegurando el cumplimiento de los criterios técnicos exigidos para infraestructura hospitalaria.

Durante la ejecución de la consultoría, y en atención a las observaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, se realizó la revisión integral del componente de gases medicinales, actualizando las memorias de cálculo, criterios de dimensionamiento, especificaciones técnicas, documentación de soporte y planos constructivos. Estas actividades permitieron fortalecer la confiabilidad operativa del sistema, optimizar la distribución de las redes y garantizar el cumplimiento de los requerimientos normativos y funcionales del proyecto.

Tabla 15 Actividades desarrolladas en el componente de Gases Medicinales

Componente	Descripción de las actividades desarrolladas
Revisión del diseño	Se efectuó la revisión técnica integral del sistema de gases medicinales para las redes de oxígeno medicinal, aire medicinal y vacío clínico, verificando su correspondencia con la distribución arquitectónica y el programa médico-arquitectónico del hospital.
Actualización de memorias de cálculo	Se ajustaron las memorias de cálculo incorporando la metodología de diseño, determinación de caudales, factores de simultaneidad, pérdidas de carga, dimensionamiento hidráulico y criterios para la selección de tuberías, equipos y componentes del sistema.

Dimensionamiento del sistema	Se revisó el dimensionamiento de las redes principales y secundarias, incluyendo el cálculo de diámetros de tubería, bomba de vacío, manifold de oxígeno y criterios de presión para garantizar el suministro continuo en todos los puntos terminales.
Actualización de planos	Se ajustaron los planos de planta, esquemas isométricos y diagramas del sistema, incorporando la ubicación de redes, válvulas de seccionamiento, cajas de corte, alarmas maestras y de área, puntos terminales y cuartos técnicos.
Especificaciones técnicas	Se actualizaron las especificaciones de materiales, tuberías de cobre tipo K y L, uniones soldadas, soportes, señalización, identificación de redes, alarmas y demás componentes que conforman el sistema de gases medicinales.
Pruebas y protocolos	Se definieron y documentaron los procedimientos para pruebas de limpieza, estanqueidad, detección de fugas, verificación de gases cruzados, purgas con nitrógeno y pruebas preoperativas requeridas antes de la puesta en servicio.
Atención de observaciones del Ministerio	Se incorporaron los ajustes derivados de las observaciones formuladas por el Ministerio de Salud, actualizando memorias, criterios de diseño, planos y documentación técnica para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la infraestructura hospitalaria.
Coordinación interdisciplinaria	Se verificó la compatibilidad del sistema con las especialidades de arquitectura, estructura, instalaciones eléctricas, HVAC y demás redes técnicas, evitando interferencias y garantizando la correcta integración del proyecto.

20.1.1 Resultado del componente

Como resultado de las actividades desarrolladas, el componente de gases medicinales quedó consolidado mediante la actualización integral de la documentación técnica y gráfica del proyecto. Se fortalecieron los criterios de diseño relacionados con la demanda de gases, dimensionamiento hidráulico, selección de equipos, distribución de redes, sistemas de alarma, señalización y protocolos de prueba, permitiendo atender las observaciones emitidas por el Ministerio de Salud y garantizar un sistema seguro, confiable y acorde con la normativa vigente para edificaciones hospitalarias.

21 COORDINACIÓN INTERDISCIPLINARIA Y CONSOLIDACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

21.1 Generalidades

La ejecución de los estudios y diseños para el Hospital de Mediana Complejidad del municipio de El Bordo requirió un proceso permanente de coordinación técnica entre las diferentes disciplinas que conforman el proyecto, con el propósito de garantizar la compatibilidad funcional, espacial y constructiva de las soluciones adoptadas.

Como parte de las obligaciones asumidas mediante la cesión del Contrato de Consultoría No. 1767-2025, el **CONSORCIO DISEÑO BORDO** desarrolló un proceso integral de revisión y consolidación de la información técnica recibida, verificando la correspondencia entre memorias de cálculo, planos,

especificaciones técnicas, presupuestos y demás documentos que conforman los productos de la consultoría.

Este proceso permitió fortalecer la integración entre las diferentes especialidades, asegurar la consistencia de la documentación técnica y garantizar que la información entregada correspondiera a un proyecto coordinado y técnicamente viable para su futura ejecución.

21.2 Coordinación interdisciplinaria

La coordinación interdisciplinaria constituyó una actividad transversal durante la etapa desarrollada por el **CONSORCIO DISEÑO BORDO**, permitiendo verificar la interacción entre los diferentes componentes del proyecto y resolver las necesidades de compatibilización derivadas del proceso de diseño.

Las actividades desarrolladas comprendieron, entre otras:

Tabla 16 Relación interdisciplinaria

Disciplina	Coordinación realizada
Arquitectura - Estructuras	Verificación de ejes estructurales, dimensiones de elementos, alturas libres, pasos de instalaciones y compatibilidad de los espacios arquitectónicos con el sistema estructural.
Arquitectura - Hidrosanitario	Coordinación de cuartos técnicos, ductos verticales, redes hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias, gas natural y espacios destinados para equipos especiales.
Arquitectura - Eléctrico	Revisión de canalizaciones, cuartos eléctricos, tableros, iluminación, tomas hospitalarias, rutas de bandejas y espacios técnicos.
Arquitectura - HVAC	Compatibilización de ductos, cuartos mecánicos, equipos de climatización, rejillas, difusores y espacios para mantenimiento.
Arquitectura - Gases Medicinales	Coordinación de cuartos de manifold, redes principales, puntos terminales, alarmas y espacios destinados a equipos del sistema.
Arquitectura - Transporte Vertical	Verificación de dimensiones de fosos, sobre recorridos, cuartos técnicos y requerimientos de los ascensores hospitalarios.
Hidrosanitario - Estructuras	Compatibilización de pasos de tuberías, reservas para instalaciones y estructuras especiales como tanques y cámaras.
Eléctrico - Mecánico	Coordinación de requerimientos eléctricos para equipos HVAC, bombas, ascensores y demás sistemas electromecánicos.

Como resultado de estas actividades se minimizó la posibilidad de interferencias entre disciplinas y se consolidó un conjunto documental coherente para la ejecución del proyecto.

21.3 Atención de observaciones técnicas

Durante el desarrollo de la etapa final de la consultoría se atendieron los requerimientos formulados por la supervisión contractual y por el Ministerio de Salud y Protección Social, efectuando la revisión y actualización de la documentación técnica de las diferentes especialidades.

Las actividades adelantadas comprendieron la actualización de memorias de cálculo, especificaciones técnicas, planos constructivos, cuadros de cantidades, fichas técnicas, estudios complementarios y demás documentos de soporte, garantizando la coherencia entre disciplinas y el cumplimiento de la normativa aplicable a infraestructura hospitalaria.

Los ajustes efectuados permitieron consolidar una documentación técnica integral, asegurando que los productos finales reflejaran las condiciones de diseño adoptadas para el proyecto y cumplieran con los requerimientos establecidos durante el proceso de revisión.

21.4 Consolidación documental

Una vez culminado el proceso de revisión y coordinación interdisciplinaria, el **CONSORCIO DISEÑO BORDO** consolidó la totalidad de los documentos que conforman los estudios y diseños del proyecto, organizando la información por componentes técnicos y verificando la consistencia entre los diferentes productos entregados.

La consolidación documental comprendió, entre otros aspectos:

- Memorias de cálculo.
- Memorias descriptivas.
- Especificaciones técnicas.
- Planos constructivos.
- Planos de detalles.
- Estudios especializados.
- Presupuesto general.
- Análisis de Precios Unitarios (APU).
- Cantidades de obra.
- Programación de obra.
- Cronograma de ejecución.
- Estudios de mercado de equipos especializados.
- Documentación administrativa y profesional.

Esta actividad permitió estructurar un expediente técnico organizado y completo, facilitando la revisión por parte de la Entidad Contratante y constituyendo el soporte documental para la futura etapa de construcción.

21.5 Resultado de la coordinación técnica

Como resultado del proceso de coordinación interdisciplinaria y consolidación técnica desarrollado durante la ejecución de la consultoría, el proyecto quedó conformado por un conjunto integral de estudios y diseños técnicamente coordinados, compatibles entre sí y estructurados conforme a los requerimientos contractuales y a la normativa vigente para infraestructura hospitalaria.

Las actividades adelantadas permitieron fortalecer la calidad técnica de los productos entregados, optimizar la articulación entre las diferentes especialidades y consolidar una documentación integral que soporta la futura ejecución del Hospital de Mediana Complejidad del municipio de El Bordo, Patía.

22 PRODUCTOS ENTREGADOS

22.1 Consolidación de los productos de la consultoría

Como resultado de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1767-2025 y de las actividades desarrolladas por el **CONSORCIO DISEÑO BORDO** durante la etapa asumida mediante la cesión contractual, se consolidó la totalidad de los estudios, diseños y documentos técnicos que conforman el expediente del proyecto **"Realizar los estudios y diseños para la construcción del Hospital de Mediana Complejidad del municipio de El Bordo, Patía"**.

La documentación entregada fue organizada por componentes técnicos, permitiendo una adecuada identificación, consulta y trazabilidad de la información. Cada especialidad incorpora las memorias de diseño, planos constructivos, especificaciones técnicas, memorias de cantidades, presupuestos, documentos de soporte, registros y demás anexos requeridos para la correcta interpretación y futura ejecución del proyecto.

Los productos finales fueron estructurados de manera integral, garantizando la consistencia entre las diferentes disciplinas y facilitando el proceso de revisión por parte de la Entidad Contratante y de las entidades competentes.

22.2 Relación general de productos entregados

Especialidad	Productos entregados
Geotecnia	Informe geotécnico, memorias de cálculo, registros de perforación, ensayos de laboratorio, plano de localización de sondeos, memorial de responsabilidad y registro fotográfico.
Topografía	Informe topográfico, planoteca, cartera de coordenadas, puntos geodésicos, georreferenciación, certificados de calibración, registro fotográfico y planos topográficos.
Arquitectura	Memoria arquitectónica, Programa Médico Arquitectónico (PMA), capacidad instalada, localización, zonificación, plantas arquitectónicas, fachadas, cortes, detalles técnicos, carpinterías, acabados, fitotectura, urbanismo, renders y estudio bioclimático.
Estructuras	Memorias de cálculo de los bloques estructurales, memorias de tanques, revisión independiente, planos estructurales y documentación técnica de soporte.
Hidrosanitario	Memorias de diseño, redes de suministro, redes sanitarias, aguas lluvias, PTAR, especificaciones técnicas, memorias de cantidades, presupuesto y planos constructivos.
Red Contra Incendios	Memorias de cálculo, planos de la red, cuarto de bombas, tablas de cantidades, especificaciones técnicas y fichas comerciales de equipos.
Gas Natural	Memoria de diseño, planos, tablas de cantidades, especificaciones técnicas y disponibilidad del servicio.
Eléctrico	Memorias de cálculo, planos de media y baja tensión, sistema de iluminación, puesta a tierra, sistema fotovoltaico, telecomunicaciones, especificaciones técnicas y presupuesto.

HVAC	Memorias de diseño, planos, especificaciones técnicas, selección de equipos, cálculos y documentación técnica del sistema de climatización y ventilación mecánica.
Gases Medicinales	Memorias de cálculo, planos constructivos, especificaciones técnicas, diagramas del sistema y documentación técnica de soporte.
Transporte Vertical	Memoria técnica, especificaciones, planos, fichas técnicas y documentación para la implementación del sistema de ascensores hospitalarios.
Presupuesto y programación	Presupuesto general, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades, especificaciones técnicas, cronograma y demás documentos administrativos asociados al proyecto.

22.3 Organización del expediente técnico

La totalidad de la información fue organizada en una estructura documental por especialidades, manteniendo la trazabilidad de cada uno de los productos que conforman la consultoría. El expediente técnico incluye documentos en formatos editables y no editables, planos en formato CAD y PDF, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuestos, registros, anexos y demás soportes requeridos para el desarrollo de la fase constructiva del proyecto. La organización documental facilita la consulta, actualización y administración de la información técnica, garantizando la integridad de los productos entregados.

23 CONCLUSIONES

Como resultado de la ejecución de las actividades desarrolladas por el **CONSORCIO DISEÑO BORDO**, en el marco de la cesión del Contrato de Consultoría No. 1767-2025, se presentan las siguientes conclusiones:

1. Se consolidó la totalidad de los estudios y diseños requeridos para el proyecto **"Realizar los estudios y diseños para la construcción del Hospital de Mediana Complejidad del municipio de El Bordo, Patía"**, integrando los diferentes componentes técnicos que conforman el expediente definitivo de la consultoría.
2. Se efectuó la revisión, actualización y consolidación de la documentación técnica correspondiente a las especialidades de arquitectura, topografía, geotecnia, estructuras, instalaciones hidrosanitarias, red contra incendios, gas natural, instalaciones eléctricas, telecomunicaciones, HVAC, gases medicinales, transporte vertical, presupuesto y demás disciplinas que hacen parte del proyecto, garantizando la consistencia técnica entre los diferentes productos entregados.
3. Durante el desarrollo de la etapa asumida por el **CONSORCIO DISEÑO BORDO** se atendieron los requerimientos formulados por la supervisión contractual y por el Ministerio de Salud y Protección Social, incorporando los ajustes necesarios en memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, estudios complementarios y documentación de soporte, fortaleciendo la calidad técnica de los productos finales.
4. El proceso de coordinación interdisciplinaria permitió verificar la compatibilidad entre las diferentes especialidades del proyecto, reduciendo interferencias entre sistemas y consolidando un conjunto documental coherente para la futura ejecución de las obras.
5. La documentación final fue organizada y estructurada por componentes técnicos, incluyendo memorias de diseño, planos constructivos, especificaciones técnicas,

presupuestos, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades, estudios especializados y demás documentos requeridos para la correcta interpretación y desarrollo del proyecto. Esta organización facilita la trazabilidad y administración del expediente técnico.

6. Los estudios y diseños entregados constituyen un soporte técnico integral para la ejecución del Hospital de Mediana Complejidad del municipio de El Bordo, proporcionando la información necesaria para el desarrollo de las etapas posteriores del proyecto, conforme a los requerimientos contractuales y a las disposiciones normativas aplicables.
7. Con la entrega del expediente técnico consolidado se da cumplimiento al objeto del contrato y a las obligaciones asumidas por el **CONSORCIO DISEÑO BORDO** durante la etapa ejecutada mediante la cesión contractual, dejando a disposición de la Entidad Contratante un conjunto de productos técnicos coordinados, completos y estructurados para apoyar el proceso de contratación y construcción de la infraestructura hospitalaria.

24 RECOMENDACIONES

Como resultado de la ejecución de la consultoría y con el propósito de facilitar el desarrollo de las etapas posteriores del proyecto, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. **Conservación de la integridad del proyecto.** Se recomienda que durante la etapa de contratación y construcción se mantenga la integralidad de los estudios y diseños entregados, evitando modificaciones que afecten la coordinación entre las diferentes especialidades sin el respectivo análisis técnico y la participación de los diseñadores responsables.
2. **Coordinación interdisciplinaria durante la ejecución.** Durante la construcción del proyecto se recomienda mantener una coordinación permanente entre las diferentes disciplinas técnicas, con el fin de garantizar la adecuada interacción entre los componentes arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, mecánicos y demás sistemas que conforman la infraestructura hospitalaria.
3. **Actualización de estudios en caso de cambios significativos.** En caso de presentarse modificaciones sustanciales en el alcance del proyecto, en la normatividad aplicable o un tiempo considerable entre la finalización de la consultoría y el inicio de la construcción, se recomienda realizar la revisión y actualización de los estudios y diseños que puedan verse afectados, garantizando su vigencia técnica y normativa.
4. **Aplicación de las especificaciones técnicas.** Durante la ejecución de la obra se recomienda dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, memorias de cálculo, planos constructivos y demás documentos que hacen parte del expediente técnico, con el fin de asegurar que la construcción corresponda a las condiciones previstas en el diseño.
5. **Control de cambios.** Cualquier modificación que se requiera durante la etapa constructiva deberá ser evaluada técnicamente, documentada y aprobada por la interventoría y la entidad contratante, garantizando la trazabilidad de los cambios y su compatibilidad con el diseño original.
6. **Verificación previa al inicio de obra.** Antes del inicio de las actividades constructivas se recomienda efectuar una revisión conjunta del expediente técnico, verificando la correspondencia entre planos, memorias, especificaciones, cantidades de obra y presupuesto, con el propósito de identificar oportunamente cualquier ajuste derivado del proceso de contratación o de las condiciones particulares del sitio.
7. **Gestión documental del proyecto.** Se recomienda conservar la estructura documental del expediente técnico entregado por el **CONSORCIO DISEÑO BORDO**, manteniendo la organización por especialidades y el control de versiones de los documentos, con el fin de

facilitar su consulta durante las etapas de contratación, construcción, interventoría y operación de la infraestructura hospitalaria.

8. **Seguimiento durante la construcción.** Se recomienda que la entidad contratante promueva espacios de coordinación técnica entre el constructor, la interventoría y los diseñadores, cuando sea requerido, para resolver oportunamente aspectos derivados de la interpretación del diseño o de las condiciones encontradas durante la ejecución de la obra.

Las anteriores recomendaciones tienen como finalidad contribuir a la adecuada implementación de los estudios y diseños desarrollados, preservando la calidad técnica del proyecto y facilitando la ejecución de las obras bajo criterios de seguridad, funcionalidad, eficiencia y cumplimiento de la normatividad vigente.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901261485	6	CYPRES CONSULTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 45A 118 - 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3162731308	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	519939098	9508799885	E	2026/07/22	2026/07/29	BANCOOMEVA S.A.	7	$8,869,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)							$23,882,112	$3,944,100			$23,882,112	$955,400			$23,882,112	$955,400			$23,882,112		$914,400		$0	$0		$6,769,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)							$12,265,550	$2,085,300			$12,265,550	$490,700			$12,265,550	$490,700			$12,265,550		$853,700		$0	$0		$3,920,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)							$12,265,550	$2,085,300			$12,265,550	$490,700			$12,265,550	$490,700			$12,265,550		$853,700		$0	$0		$3,920,400
1	CC	13744183	BERMUDEZ ROBERTH		231001	30	$12,265,550	$2,085,300	EPS005	30	$12,265,550	$490,700	CCF24	30	$12,265,550	$490,700	14-11	30	$12,265,550	6.960%	$853,700	30	$0	$0	Si	$3,920,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)							$11,616,562	$1,858,800			$11,616,562	$464,700			$11,616,562	$464,700			$11,616,562		$60,700		$0	$0		$2,848,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)							$11,616,562	$1,858,800			$11,616,562	$464,700			$11,616,562	$464,700			$11,616,562		$60,700		$0	$0		$2,848,900
2	CC	1098648928	PLATA WALTER		231001	30	$6,887,062	$1,102,000	EPS002	30	$6,887,062	$275,500	CCF24	30	$6,887,062	$275,500	14-11	30	$6,887,062	0.522%	$36,000	30	$0	$0	Si	$1,689,000
3	CC	1018498844	RODRIGUEZ PAULA		230301	30	$4,729,500	$756,800	EPS001	30	$4,729,500	$189,200	CCF24	30	$4,729,500	$189,200	14-11	30	$4,729,500	0.522%	$24,700	30	$0	$0	Si	$1,159,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMPENSAR (1 Afiliados)							$6,633,913	$1,061,500			$6,633,913	$265,400			$6,633,913	$265,400			$6,633,913		$461,800		$0	$0		$2,054,100
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)							$6,633,913	$1,061,500			$6,633,913	$265,400			$6,633,913	$265,400			$6,633,913		$461,800		$0	$0		$2,054,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)							$6,633,913	$1,061,500			$6,633,913	$265,400			$6,633,913	$265,400			$6,633,913		$461,800		$0	$0		$2,054,100
4	CC	1088972281	MUTIS CRISTIAN		231001	30	$6,633,913	$1,061,500	EPS010	30	$6,633,913	$265,400	CCF24	30	$6,633,913	$265,400	14-11	30	$6,633,913	6.960%	$461,800	30	$0	$0	Si	$2,054,100
Total Afiliados(4)							$30,516,025	$5,005,600			$30,516,025	$1,220,800			$30,516,025	$1,220,800			$30,516,025		$1,376,200		$0	$0		$8,823,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$5,005,600	$25,900	$0	$5,031,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$4,248,800	$22,000	$0	$4,270,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$756,800	$3,900	$0	$760,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,376,200	$7,100	$0	$1,383,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$1,376,200	$7,100	$0	$1,383,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,220,800	$6,300	$0	$1,227,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$1,220,800	$6,300	$0	$1,227,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$1,220,800	$6,500	$0	$1,227,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$189,200	$1,000	$0	$190,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$265,400	$1,400	$0	$266,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$275,500	$1,500	$0	$277,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$490,700	$2,600	$0	$493,300
TOTAL				**4**	**$8,823,400**	**$45,800**	**$0**	**$8,869,200**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110446633		CARRANZA SILVA PAMELA JULIETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 5 # 6 138 T1 APTO 501	CAJICA-CUNDINAMARCA	4601254	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	490903622	9507997096	N	2026/07/08	2026/07/21	BANCO CAJA SOCIAL	13	$307,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD			CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,049,095	$167,800			$1,049,095	$131,100			$0	$0			$1,049,095	$5,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,049,095	$167,800			$1,049,095	$131,100			$0	$0			$1,049,095	$5,500		$0	$0
Ciudad: CAJICA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,049,095	$167,800			$1,049,095	$131,100			$0	$0			$1,049,095	$5,500		$0	$0
1	CC 1110446633	CARRANZA PAMELA	230301	30	($1,750,905)	($280,200)	EPS037	30	($1,750,905)	($218,900)		0	$0	$0	14-7	30	($1,750,905)	($9,200)	0	$0	$0
2	CC 1110446633	CARRANZA PAMELA	230301	30	$2,800,000	$448,000	EPS037	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0	14-7	30	$2,800,000	$14,700	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,049,095	$167,800			$1,049,095	$131,100			$0	$0			$1,049,095	$5,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110446633		CARRANZA SILVA PAMELA JULIETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 5 # 6 138 T1 APTO 501	CAJICA-CUNDINAMARCA	4601254	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	490903622	9507997096	N	2026/07/08	2026/07/21	BANCO CAJA SOCIAL	13	$307,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$167,800	$1,600	$0	$169,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$167,800	$1,600	$0	$169,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,500	$100	$0	$5,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$5,500	$100	$0	$5,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$131,100	$1,300	$0	$132,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$131,100	$1,300	$0	$132,400
TOTAL				**1**	**$304,400**	**$3,000**	**$0**	**$307,400**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110446633		CARRANZA SILVA PAMELA JULIETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 5 # 6 138 T1 APTO 501	CAJICA-CUNDINAMARCA	4601254	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	477631632	9506712025	I	2026/07/08	2026/07/14	BANCO CAJA SOCIAL	6	$510,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: CAJICA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 1110446633	CARRANZA PAMELA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-7	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110446633		CARRANZA SILVA PAMELA JULIETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 5 # 6 138 T1 APTO 501	CAJICA-CUNDINAMARCA	4601254	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	477631632	9506712025	I	2026/07/08	2026/07/14	BANCO CAJA SOCIAL	6	$510,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$1,300	$0	$281,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$1,300	$0	$281,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$1,000	$0	$219,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$1,000	$0	$219,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$2,400**	**$0**	**$510,700**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80932674		CANO MANCERA JOHAN NESKENS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 5ta # 6-138	CAJICA-CUNDINAMARCA	4601254	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	449641513	9507139828	I	2026/07/17	2026/07/06	BANCO CAJA SOCIAL	0	$638,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000	$11,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000	$11,500		$0	$0
Ciudad: CAJICA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000	$11,500		$0	$0
1	CC 80932674	CANO JOHAN	25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$275,000		0	$0	$0	14-7	30	$2,200,000	$11,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000	$11,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80932674		CANO MANCERA JOHAN NESKENS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 5ta # 6-138	CAJICA-CUNDINAMARCA	4601254	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	449641513	9507139828	I	2026/07/17	2026/07/06	BANCO CAJA SOCIAL	0	$638,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$352,000	$0	$0	$352,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$352,000	$0	$0	$352,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,500	$0	$0	$11,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$11,500	$0	$0	$11,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,000	$0	$0	$275,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$275,000	$0	$0	$275,000
TOTAL				**1**	**$638,500**	**$0**	**$0**	**$638,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 46674855		MARQUEZ SILVA JENNY ASTRID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	DG 61 D 24 46 AP 212	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3138530605	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	471272000	9507813053	I	2026/07/14	2026/07/14	BANCO DAVIVIENDA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	46674855	MARQUEZ JENNY																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total			**Afiliados(1)**																			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901477828-7	JGF SERVICIOS S.A.S	AV CR 9 126 30 OF 401	6016114387	thumano@jgf.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93308202	17/07/2026	23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$73,410,718	$20.733.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.089.600	0		0		0	10	8.000	0	1.097.600	8
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	985.900	0		0		0	10	7.300	0	993.200	7
EPS010	EPS Sura	800088702-2	410.100	0		0		0	10	3.100	0	413.200	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	430.100	0		0		0	10	3.200	0	433.300	4
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	70.100	0		0		0	10	600	0	70.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.520.400	0	0	0	0	10	18.500	0	2.538.900	4
230301	Porvenir	800224808-8	2.776.400	0	0	0	0	10	20.400	0	2.796.800	8
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	800.100	0	0	0	0	10	5.900	0	806.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	644.500	0	0	0	0	10	4.800	0	649.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.197.400	0	0	0	0	10	38.100	0	5.235.500	9

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	2.770.400				2.770.400	10	20.300	2.790.700			27.704	2.790.700	23

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.887.200	10	21.200	2.908.400	23

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	10	0	0	0
ICBF				
0	10	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	2.985.800	3.008.000
Pensión	5	11.938.800	12.026.500
Riesgos Laborales	1	2.770.400	2.790.700
CCF	1	2.887.200	2.908.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	20.582.200	20.733.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901477828-7	JGF SERVICIOS S.A.S		AV CR 9 126 30 OF 401	6016114387	thumano@jgf.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93308202	17/07/2026	23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$73,410,718	$20.733.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000336721	RODRIGUEZ ZAMBRANO YULIANA	1	0			S																	230301	2.416.667	29	386.700	0	0	0	0	EPS005	2.416.667	29	96.700	14-25	2.416.667	29	5	168.300	CCF24	2.416.667	29	96.700	0	0	0	0	0
2	CC 1000336721	RODRIGUEZ ZAMBRANO YULIANA	1	0			S												X					230301	83.334	1	13.400	0	0	0	0	EPS005	83.334	1	3.400	14-25	83.334	1	5	0	CCF24	83.334	1	3.400	0	0	0	0	0
3	CC 1003672147	VALENCIA BARACALDO JUAN DAVID	1	0			S																	230301	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	EPS017	2.500.000	30	100.000	14-25	2.500.000	30	1	13.100	CCF24	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0
4	CC 1010166532	ESPINOSA RODRIGUEZ DIEGO ARMANDO	1	0			S																	230201	4.200.000	21	672.000	0	0	0	0	EPS008	4.200.000	21	168.000	14-25	4.200.000	21	5	292.400	CCF24	4.200.000	21	168.000	0	0	0	0	0
5	CC 1010166532	ESPINOSA RODRIGUEZ DIEGO ARMANDO	1	0			S												X					230201	1.800.000	9	288.000	0	0	0	0	EPS008	1.800.000	9	72.000	14-25	1.800.000	9	5	0	CCF24	1.800.000	9	72.000	0	0	0	0	0
6	CC 1010193939	DIAZ ZULETA ADRIANA VANNESA	1	0			S																	231001	4.028.000	30	644.500	0	0	0	0	EPS005	4.028.000	30	161.200	14-25	4.028.000	30	5	280.400	CCF24	4.028.000	30	161.200	0	0	0	0	0
7	CC 1014289197	BUSTOS GONZALEZ ANGIE ANDREA	1	0			S																	230301	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	EPS017	2.500.000	30	100.000	14-25	2.500.000	30	1	13.100	CCF24	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0
8	CC 1015410729	CASTRO ORTEGON RODOLFO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-25	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
9	CC 1016051107	VELASQUEZ RODRIGUEZ DIEGO ALEXANDER	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-25	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
10	CC 1016111150	RIVERA HERNANDEZ FRANK NICOLAS	1	0			S								X									230301	3.130.614	30	500.900	0	0	0	0	EPS008	3.130.614	30	125.300	14-25	3.130.614	30	5	217.900	CCF24	3.130.614	30	125.300	0	0	0	0	0
11	CC 1018465325	PEÑALOZA SUAREZ ROSA DANIELA	1	0			S																	230901	4.833.334	29	773.400	0	0	0	0	EPS005	4.833.334	29	193.400	14-25	4.833.334	29	1	25.300	CCF24	4.833.334	29	193.400	0	0	0	0	0
12	CC 1018465325	PEÑALOZA SUAREZ ROSA DANIELA	1	0			S												L					230901	166.667	1	26.700	0	0	0	0	EPS005	166.667	1	6.700	14-25	166.667	1	1	0	CCF24	166.667	1	6.700	0	0	0	0	0
13	CC 1024515493	RODRIGUEZ LOPEZ JOHAN GILBERTO	1	0			S																	230201	3.866.667	29	618.700	0	0	0	0	EPS005	3.866.667	29	154.700	14-25	3.866.667	29	5	269.200	CCF24	3.866.667	29	154.700	0	0	0	0	0
14	CC 1024515493	RODRIGUEZ LOPEZ JOHAN GILBERTO	1	0			S												L					230201	133.334	1	21.400	0	0	0	0	EPS005	133.334	1	5.400	14-25	133.334	1	5	0	CCF24	133.334	1	5.400	0	0	0	0	0
15	CC 1025529277	ORTIZ RODRIGUEZ DANIELA FERNANDA	1	0			S																	230301	1.575.815	27	252.200	0	0	0	0	EPS005	1.575.815	27	63.100	14-25	1.575.815	27	1	8.300	CCF24	1.575.815	27	63.100	0	0	0	0	0
16	CC 1025529277	ORTIZ RODRIGUEZ DANIELA FERNANDA	1	0			S											X						230301	116.727	2	18.700	0	0	0	0	EPS005	116.727	2	4.700	14-25	116.727	2	1	0	CCF24	116.727	2	0	0	0	0	0	0
17	CC 1025529277	ORTIZ RODRIGUEZ DANIELA FERNANDA	1	0			S												L					230301	58.364	1	9.400	0	0	0	0	EPS005	58.364	1	2.400	14-25	58.364	1	1	0	CCF24	58.364	1	2.400	0	0	0	0	0
18	CC 1032449692	RUEDA SUAREZ DOUGLAS ESNEYDER	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-25	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
19	CC 1051474958	SAMACA PESCA CAMILO ANTONIO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-25	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
20	CC 1069494966	JULIO ARGUMEDO LUIS FERNANDO	1	0			S																	25-14	4.480.000	30	716.800	0	0	0	0	EPS005	4.480.000	30	179.200	14-25	4.480.000	30	1	23.400	CCF24	4.480.000	30	179.200	0	0	0	0	0
21	CC 1070012931	BECERRA AREVALO LUIS FERNANDO	1	0			S																	230201	758.726	13	121.400	0	0	0	0	EPS008	758.726	13	30.400	14-25	758.726	13	5	52.900	CCF24	758.726	13	30.400	0	0	0	0	0
22	CC 1070012931	BECERRA AREVALO LUIS FERNANDO	1	0			S											X						230201	700.362	12	112.100	0	0	0	0	EPS008	700.362	12	28.100	14-25	700.362	12	5	0	CCF24	700.362	12	0	0	0	0	0	0
23	CC 1070012931	BECERRA AREVALO LUIS FERNANDO	1	0			S												X					230201	116.727	2	18.700	0	0	0	0	EPS008	116.727	2	4.700	14-25	116.727	2	5	0	CCF24	116.727	2	4.700	0	0	0	0	0
24	CC 1070012931	BECERRA AREVALO LUIS FERNANDO	1	0			S											X						230201	175.091	3	28.100	0	0	0	0	EPS008	175.091	3	7.100	14-25	175.091	3	5	0	CCF24	175.091	3	0	0	0	0	0	0
25	CC 1073510103	QUEVEDO GARAY ZULLY NATALIA	1	0			S																	230201	4.000.000	30	640.000	0	0	0	0	EPS017	4.000.000	30	160.000	14-25	4.000.000	30	5	278.400	CCF24	4.000.000	30	160.000	0	0	0	0	0
26	CC 1101178886	RODRIGUEZ ROJAS DANIELA SMITH	1	0			S	X																230301	1.466.667	11	234.700	0	0	0	0	EPS005	1.466.667	11	58.700	14-25	1.466.667	11	1	7.700	CCF24	1.466.667	11	58.700	0	0	0	0	0
27	CC 1140872459	LORA MUÑOZ MARIA ISABEL	1	0			S																	25-14	4.000.000	30	640.000	0	0	0	0	EPS010	4.000.000	30	160.000	14-25	4.000.000	30	1	20.900	CCF24	4.000.000	30	160.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901477828-7	JGF SERVICIOS S.A.S	AV CR 9 126 30 OF 401	6016114387	thumano@jgf.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93308202	17/07/2026	23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$73,410,718	$20.733.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
28	CC 52439517	QUINEME FOSCA YESICA POLETTE	1	0			S																	25-14	4.000.000	30	640.000	0	0	0	0	EPS005	4.000.000	30	160.000	14-25	4.000.000	30	5	278.400	CCF24	2.800.000	30	112.000	0	0	0	0	0
29	CC 52778017	BORRERO PUENTES ANDREA DEL PILAR	1	0			S																	25-14	4.500.000	30	720.000	0	0	0	0	EPS010	4.500.000	30	180.000	14-25	4.500.000	30	1	23.500	CCF24	4.500.000	30	180.000	0	0	0	0	0
30	CC 52842257	ACEVEDO GOMEZ DIANA MILENA	1	0			S																	25-14	3.866.667	29	618.700	0	0	0	0	EPS008	3.866.667	29	154.700	14-25	3.866.667	29	5	269.200	CCF24	3.866.667	29	154.700	0	0	0	0	0
31	CC 52842257	ACEVEDO GOMEZ DIANA MILENA	1	0			S												L					25-14	133.334	1	21.400	0	0	0	0	EPS008	133.334	1	5.400	14-25	133.334	1	5	0	CCF24	133.334	1	5.400	0	0	0	0	0
32	CC 53064666	FAJARDO PULIDO NADIA VANESSA	1	0			S																	25-14	4.000.000	30	640.000	0	0	0	0	EPS008	4.000.000	30	160.000	14-25	4.000.000	30	1	20.900	CCF24	4.000.000	30	160.000	0	0	0	0	0
33	CC 53121544	HURTADO ROMERO LINA MARIA AMALIN	1	0			S																	25-14	3.733.334	28	597.400	0	0	0	0	EPS008	3.733.334	28	149.400	14-25	3.733.334	28	1	19.500	CCF24	3.733.334	28	149.400	0	0	0	0	0
34	CC 53121544	HURTADO ROMERO LINA MARIA AMALIN	1	0			S										X							25-14	266.667	2	42.700	0	0	0	0	EPS008	266.667	2	10.700	14-25	266.667	2	1	0	CCF24	266.667	2	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CYPRES
CONSULTORES

Carrera 45 A No. 118 – 97
Bogotá, Colombia
cypres.co

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

CYPRES CONSULTORES SAS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **ROBERTH EDUARDO BERMÚDEZ MERCHÁN** de la sociedad **CYPRES CONSULTORES SAS** identificada con NIT No. 901.261.485-6, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a los últimos 6 meses.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de agosto de 2026

ROBERTH EDUARDO BERMÚDEZ M.
CC 13.744.183
Representante Legal
CYPRES CONSULTORES SAS

NANCY EDITH SÁNCHEZ S.
CC 52.490.681
Revisora Fiscal
CYPRES CONSULTORES SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.490.681**

SANCHEZ SANCHEZ

APELLIDOS

NANCY EDITH

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1977**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-FEB-1996 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00209755-F-0052490681-20100119 **00201**41620A 3 1970108935

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



84452-T

NANCY EDITH
SANCHEZ SANCHEZ
C.C. 52490681
RESOLUCION INSCRIPCION 25 FECHA 11/04/02
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE
ELCA INES SANCHEZ CORTES

93778

IDEMIA

FIRMA DEL TITULAR

002724

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 0 C B 5 F 8 E 8 3 9 7 B 7 6 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NANCY EDITH SANCHEZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52490681 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 84452-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

JORGE GOMEZ FALLA identificado con C.C. **72.007.216 de Barranquilla**, en mi condición de representante legal de **JGF SERVICIOS S.A.S** identificada con el NIT **901.477.828-7**, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente certificado. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

JORGE GOMEZ FALLA
REPRESENTANTE LEGAL
JGF SERVICIOS S.A.S

Dirección: AK. 9 # 126 – 18 Oficina 401, Bogotá - Colombia
Teléfono: (601) 611 4387
Correo: gerencia@jgf.com.co
www.jgf.com.co

CONSORCIO DISEÑO BORDO
NIT. 902.087.774-8

Carrera 45 A No. 118 – 97
Bogotá, Colombia

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

CONSORCIO DISEÑO BORDO

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **ROBERTH EDUARDO BERMÚDEZ MERCHÁN** del **CONSORCIO DISEÑO BORDO** con NIT No. 902.087.774-8, certifica que el mencionado Consorcio se encuentra a paz y salvo por los conceptos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de agosto de 2026



ROBERTH EDUARDO BERMÚDEZ M.
CC 13.744.183
Representante Legal
CONSORCIO DISEÑO BORDO

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.1767-2025

CONTRATANTE: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

CONTRATISTA: **ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.**

VALOR TOTAL: **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($900.000.000) IVA INCLUIDO**

PLAZO: **SEIS (6) MESES.**

Entre los suscritos a saber **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por la otra, **LORNY YARGOT SANDOVAL DOMINGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.566.969 de Popayán (Cauca), actuando en calidad de representante legal de **ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S** identificada con el Nit. 901.720.532-4 quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORÍA,** previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Departamento del Cauca adelantó el concurso de méritos abierto No. DC-SSC-CMA-022-2025, para contratar el objeto del presente contrato. **2**. Que por medio de Resolución No. 03491-04-2025, se adjudicó el proceso de selección a ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S, por ser la propuesta más favorable para la entidad según las reglas definidas en el pliego de condiciones definitivo. **3.** Que el Departamento del Cauca cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2093 del 5 de febrero de 2025 para amparar las obligaciones del presente contrato. **4.** Conforme a las anteriores consideraciones, se celebra el presente contrato, el cual, se regirá por el Estatuto General de Contratación, la Ley 1150 de 2007, las normas que lo reglamenten, adicionen o modifiquen y en lo no previsto en ellas, por lo dispuesto en el código civil y el código de comercio y en particular, por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DEL BORDO – PATIA**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El objeto contractual se ejecutará de conformidad con lo consignado en los estudios y documentos previos, según el pliego de condiciones definitivo elaborado por el Departamento y la propuesta presentada por el **CONTRATISTA. CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO M/CTE. ($900.000.000)**. **CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato se pagará mediante una única acta equivalente al valor total del contrato, conforme a los productos entregados por el contratista y efectivamente recibidos a satisfacción por parte de la entidad a través del supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** En forma previa a la autorización de cada pago, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. **PARAGRAFO SEGUNDO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2093 del 5 de febrero de 2025. **CLAUSULACUARTA.PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la suscripción del

acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL DEPARTAMENTO** a: 1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones señaladas en el estudio previo y en los demás documentos anexos, que hacen parte integral del proceso. 2. Cumplir con el plazo estipulado para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, conforme al cronograma del proceso. 3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta. 4. Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por el Departamento del Cauca. 5. Constituir las pólizas exigidas en el presente proceso de contratación. 6. Acatar las instrucciones impartidas por la Supervisión durante el desarrollo del contrato. 7. Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. 8. Presentar los informes técnicos de los servicios prestados, en la periodicidad y formato exigidos por el Supervisor. 9. Cumplir con el pago oportuno de la seguridad social, integral y parafiscal, atendiendo las prescripciones legales y normativas que regulan el asunto en el territorio nacional. 10. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnico, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato. 11. Ejecutar el contrato con el equipo de trabajo ofrecido en el procedimiento de selección. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Consultor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación por parte de la entidad, La persona que reemplazará al profesional del equipo de trabajo ofertado debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en el Estudio Previo. 12. Cumplir el ofrecimiento del factor de calidad en los plazos y condiciones previstas por la Entidad cuando se haya ofertado. 13. Efectuar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo con la forma de pago. 14. Cargar las cuentas y/o la facturación en forma oportuna en la plataforma SECOP II, con todos los soportes requeridos por la entidad. 15. Garantizar la calidad de los servicios prestados y/o productos entregables de acuerdo con los Estudios Previos. 16. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 17. Dar asesoramiento competente, objetivo e imparcial otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la entidad, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés. 18. Cada uno de los estudios y diseños deberán estar firmado por los diseñadores responsables, por el Director de Consultoría y el Consultor. 19. Cada uno de los diseñadores deberán anexar un memorial de responsabilidad de su diseño, acompañado de la copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de vigencia.

20. El informe final de los estudios comprende los alcances, metodología, resultados, cálculos, planos, conclusiones y recomendaciones de cada una de las áreas que lo conforman. Todos los informes, documentos y planos deberán relacionarse en un formato aprobado previamente por el supervisor del contrato. 21. De cada uno de los estudios, diseños, memorias de cálculo informes y planos, se deberán entregar en ORIGINAL, DOS (2) COPIAS Y MEDIO DIGITAL en el formato que para el efecto exija el supervisor y/o interventor. **5.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1)** Pagar por los servicios de consultoría efectivamente prestados.

2) Ejercer la supervisión del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. GARANTÍAS**: **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO,** una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos por las cuantías y vigencias aquí establecidas: **1).- Cumplimiento**, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo, cuya vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses. **2).- Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones**, del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. **3.)- Calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más, contado a partir del recibo final de la obra intervenida**. PARAGRAFO PRIMERO.** Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** deberá reponer las garantías, cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros o adiciones. **CLAUSULA OCTAVA. EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO,** es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA NOVENA. MULTAS:** Se pactan las siguientes causales de multa a cargo del **CONTRATISTA**: 1) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para el equipo de trabajo, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la entidad. 2) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer del equipo de trabajo o por reemplazarlo sin previa autorización de EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación. 3) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos, necesarios para el adecuado desarrollo del contrato, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. 4) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro del plazo establecido para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato por cada día de retraso, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo. 5) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (0,1%) del valor total del contrato por cada día de retraso, suma que será deducida de la primera acta de pago. 6) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar o a cumplir con las obligaciones de seguridad social o parafiscales el uno por ciento (0,1%) del valor del contrato por cada día de retraso, suma que será descontada del acta de pago final. 7) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato por cada día de retraso. 8) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO:** Las multas por distintos conceptos tendrán como tope máximo el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la

Ley 1474 de 2011. Subsidiariamente se aplicarán las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o el Código General del Proceso según corresponda. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, retrasos o entregas defectuosas de las obligaciones a cargo contratista, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL (durante la ejecución o liquidación del contrato) podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones pactadas, para efectos de lo cual el contratista renuncia a ser reconvenido para constitución en mora. El contratista autoriza a EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. El procedimiento aplicable para la imposición de la cláusula penal será el previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN:** La supervisión la ejercerá el profesional universitario de la Secretaría de Salud del Departamento, Didier Iván Golondrino, el cual velará por el cumplimiento estricto del contrato y tendrá los deberes y facultades establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, lo anterior sin perjuicio de lo estipulado en el Manual de Contratación del **DEPARTAMENTO. CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución, la ley y en especial la consagrada en el art. 5 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: APLICACIÓN NORMAS TÉCNICAS: EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a dar cumplimiento a las normas técnicas aplicables a cada uno de los productos que deben ser entregados. **CLAUSULA DÉCIMA QUINRA. CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del **DEPARTAMENTO,** pudiendo ésta entidad reservarse las razones que tenga para no autorizar la cesión. De comprobarse la cesión sin autorización previa del **DEPARTAMENTO**, se declarará el incumplimiento del contrato y se hará efectiva la cláusula penal. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIONES LABORALES: El CONTRATISTA** declara que se obliga a título de contratista independiente y en consecuencia **EL DEPARTAMENTO**, no adquiere con él ni con las personas que ocupe ningún vínculo de carácter laboral. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará normalmente por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo y terminará anormalmente por cualquiera de las siguientes casuales que se señalan a título enunciativo: por mutuo acuerdo, decisión judicial, renuncia en caso de inhabilidad sobreviniente y por terminación anticipada de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 45 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición. **PARÁGRAFO.** Las actas de suspensión y de reinicio serán suscritas por el representante legal de la entidad contratante o su delegado y el representante legal del contratista. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los **CUATRO (4) MESES** siguientes a la terminación del mismo. La liquidación se sujetará a lo dispuesto en el art. 11 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes convienen en señalar como domicilio contractual para todos los efectos la ciudad de Popayán. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, se entienden

incorporados al presente contrato: **a)** El pliego de condiciones definitivo y sus adendas y aclaraciones. **b)** La propuesta presentada por el **CONTRATISTA** con sus documentos soportes. **c)** Los estudios previos y el proyecto viabilizado. **d)** Todos los documentos que se expidan durante la ejecución del contrato y que emanen de las partes otorgantes del presente documento. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través del SECOP II, para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas.

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1767-2025

N°. DE PROCESO	DC-SSC-CMA-022-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.
NIT No.	901.720.532-4
OBJETO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DEL BORDO - PATIA
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES.
VALOR INICIAL	**NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000) IVA INCLUIDO**

Entre los suscritos a saber**, JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024 y quien para efectos legales del presente otrosí No. 01 se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por **LORNY YARGOT SANDOVAL DOMINGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.566.969 de Popayán (Cauca), quien actúa en calidad de representante legal de **ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.** y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma de la presente otrosí, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente otrosí al Contrato Electrónico No. 1767-2025 previas las siguientes consideraciones**: 1)** Que mediante resolución 03491 de 2025, el Departamento del Cauca Adjudicó el proceso de selección DC-SSC-CMA-022-2025 a ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S., **2)** Que el día 22 de abril de 2025, a través de la plataforma SECOP II, se perfeccionó el Contrato Electrónico No. **1767-2025**, con un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y por un valor total de novecientos millones de pesos m/cte. ($900.000.000). **3)** El día 5 de mayo de 2025, se suscribió la respectiva acta de inicio. **4)** El supervisor del contrato, profesional universitario **DIDIER IVAN GOLONDRINO,** mediante solicitud del 2 de noviembre de 2025, otorgó viabilidad jurídica, técnica y financiera para prorrogar el plazo de ejecución del contrato, en atención a los diferentes argumentos expuestos por el consultor en oficio de fecha 29 de octubre de 2025. ***5)*** Según lo informado por el supervisor, el contrato se encuentra vigente por lo que resulta oportuno la celebración del presente otrosí. **6)** El artículo 40 de la ley 80 de 1993, dispuso que la entidades estatales pueden celebrar todos aquellos contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad, siempre que contribuyan al

cumplimiento de los fines estatales. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO**: **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2025, contado a partir de la finalización del plazo inicial**. SEGUNDO**: **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las demás cláusulas del contrato electrónico y de su clausulado complementario que no hayan sido modificadas con el presente otrosí, continúan vigentes. **TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula séptima del clausulado complementario del contrato electrónico que aquí nos ocupa, el contratista deberá ajustar la garantía única de cumplimiento de manera proporcional al plazo prorrogado. Para tales efectos, el contratista contará con dos (2) días hábiles para la respectiva modificación de la garantía. **CUARTO**: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

OTROSÍ No. 02 AL CONTRATO No. 1767-2025

N°. DE PROCESO	DC-SSC-CMA-022-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.
OBJETO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DEL BORDO – PATIA
PLAZO	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000) IVA INCLUIDO

Entre los suscritos a saber**, JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024, y quien para efectos legales del presente OTROSI No. 02 se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra, **LORNY YARGOT SANDOVAL DOMINGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.566.969 de Popayán (Cauca), actuando en calidad de representante legal de **ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S** identificada con el Nit. 901.720.532-4 quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente OTROSI No. 02 al Contrato Electrónico No. 1767-2025, previas las siguientes consideraciones**: 1.** Que el Departamento del Cauca adelantó el concurso de méritos abierto No. DC-SSC-CMA-022-2025, para contratar el objeto del presente contrato. **2.** Que por medio de Resolución No. 03491-04-2025, se adjudicó el proceso de selección a ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S, por ser la propuesta más favorable para la entidad según las reglas definidas en el pliego de condiciones definitivo. **3.** Mediante otrosí 1 del 5 de noviembre de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de diciembre de 2025. **4.** Mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2025, el supervisor del contrato solicitó prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el treinta (30) de junio de 2026 y le otorgó viabilidad jurídica, técnica y financiera al mismo. **5.** Conforme a las anteriores consideraciones, se celebra el presente contrato, el cual, se regirá por el Estatuto General de Contratación, la Ley 1150 de 2007, las normas que lo reglamenten, adicionen o modifiquen y en lo no previsto en ellas, por lo dispuesto en el código civil y el código de comercio y en particular, por las siguientes cláusulas: **PRIMERO**: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2026 contabilizados desde el vencimiento del plazo inicialmente pactado. **SEGUNDO**: El contratista deberá modificar la póliza única de cumplimiento en proporción al plazo prorrogado. **TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las demás cláusulas del clausulado complementario continúan vigentes. **CUARTO**: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

OTRSOSÍ No.3 AL CONTRATO ELECTRONICO No.1767-2025

CONTRATO No	1767-2025
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA:	ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000) IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 y quien para efectos legales del presente otrosí No.03 se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra, **LORNY YARGOT SANDOVAL DOMINGUEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.566.969 de Popayán (Cauca), en su condición de representante legal de **ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.** identificada con el NIT. 901.720.532-4, y que para efectos del presente otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí No.03 al contrato de consultoría No.1767-2025, previas las siguientes consideraciones: **1)** El día 22 de abril de 2025 se perfeccionó el contrato que aquí nos ocupa, que tiene por objeto el de REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DEL BORDO – PATIA, por un valor total de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($900.000.000) IVA INCLUIDO y con un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** De acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo de la cláusula primera del contrato, el objeto contractual se ejecutará de conformidad con lo dispuesto en los estudios y documentos previos. En dichos estudios previos se había establecido que la capacidad instalada aprobada mediante pronunciamiento del 6 de septiembre de 2024, radicado 2024231100645271 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, se calcula un área aproximada de 3.342 metros cuadrados. **3)** El contrato que aquí nos ocupa, inició su ejecución el pasado 5 de mayo de 2026. **4)** Mediante otrosí 1 del 5 de noviembre de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2026. **5)** Mediante otrosí No.02 del 30 de diciembre de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026. **6)** El contratista consultor, mediante oficio del 4 de junio de 2026, solicitó modificar la forma de pago, prorrogar el plazo de ejecución del contrato y adicionar el valor del mismo por los motivos y con base en los soportes allí consignados. **7)** El supervisor del contrato, el profesional universitario Didier Iván Golondrino León, mediante solicitud del 4 de junio de 2026, otorgó viabilidad jurídica, técnica y financiera para la modificación del contrato, con base en los motivos allí dispuestos. **8)** El artículo 1494, del Código Civil establece que: "*Las obligaciones nacen, ya del concurso real de las voluntades de dos o más personas, como en los contratos o convenciones*"; por otra parte, el artículo 1602 del código civil señala que: "*Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales*. **9)** El artículo 40 y parágrafo de la ley 80 de 1993, permite que las partes de un contrato estatal puedan suscribir

todos los acuerdos que les permita la autonomía de la voluntad de las partes y que sean requeridos para el cumplimiento de los fines estatales, permitiendo adicionar el valor total del contrato cuyo valor a adicionar no exceda el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMLMV. **10)** En virtud de lo anterior las partes acuerdan: **PRIMERO. PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la finalización del plazo inicial. **SEGUNDO. ADICIONAR** al valor total del contrato, la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) M/CTE (IVA INCLUIDO)**. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El valor adicionado se encuentra soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.3170 del 3 de junio de 2026. **TERCERO**. **MODIFICAR** el parágrafo de la cláusula primera del contrato, el cual para todos los efectos quedará del siguiente tenor: **PARAGRAFO:** El objeto contractual se ejecutará de conformidad con la capacidad instalada y planimetría arquitectónica del proyecto aprobada por el Ministerio de salud y de la protección social y por la Secretaría de salud del Departamento del Cauca en el marco de las diferentes mesas técnicas adelantadas, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista en aquello que sea compatible con lo aprobado por el Ministerio y en lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo**. CUARTO. MODIFICAR** la cláusula tercera **–** FORMA DE PAGO**-**, la cual quedará del siguiente tenor: **CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato se pagará mediante actas parciales de pago, conforme a los productos que sean efectivamente entregados por el contratista y recibidos a entera satisfacción por parte de la entidad a través del supervisor del contrato. El valor de cada producto será el siguiente:

COMPONENTES O PRODUCTOS	VALOR
Arquitectura	$ 362,898,625
Estructura	$ 207,411,542
Geotecnia	$ 119,148,727
Topografía	$ 17,136,006
Eléctrico	$ 175,501,564
Hidrosanitario	$ 175,642,535
Mecánico	$ 136,346,100
Presupuesto	$ 155,914,900
Valor Total	**$1.350.000.000**

Las demás clausulas y disposiciones no modificadas con el presente otrosí se mantienen en los términos inicialmente acordados. **QUINTO.** El contratista deberá ajustar las pólizas de manera proporcional al valor adicionado y al plazo prorrogado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente otrosí. **SEXTO.** El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes a través de la plataforma SECOP 2.

CESIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No1767-2025

CONTRATO No	1767-2025
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CEDENTE:	ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.
CESIONARIO:	CONSORCIO DISEÑO BORDO
VALOR DEL CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.350.000.000) IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Entre los suscritos a saber, **LORNY YARGOT SANDOVAL DOMINGUEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.566.969 de Popayán (Cauca), en su condición de representante legal de **ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.** identificada con el NIT. 901.720.532-4, y que para efectos del presente otrosí se denominará **EL CEDENTE**, y por otra parte, **CONSORCIO DISEÑO BORDO**, identificado con el Nit No.902.087.774-8 representada legalmente por el señor **ROBERTH EDUARDO BERMUDEZ MERCHAN**, hemos convenido celebrar el presente documento de CESIÓN al contrato de consultoría No.1767-2025, previas las siguientes consideraciones: **1)** El día 22 de abril de 2025 se perfeccionó entre el Cedente y el Departamento del Cauca, el contrato que aquí nos ocupa, que tiene por objeto el de REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DEL BORDO – PATIA, por un valor total de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($900.000.000) IVA INCLUIDO y con un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** El contrato de consultoría No.1767-2025, inició su ejecución el pasado 5 de mayo de 2026. **4)** Mediante otrosí No. 1 del 5 de noviembre de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2025. **5)** Mediante otrosí No.02 del 30 de diciembre de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026. **6)** Mediante otrosí 3 del 10 de junio de 2026, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 y se adicionó el valor total del mismo en la suma de $450.000.000. **7)** El cedente, mediante documento de fecha 15 de julio de 2026, solicitó autorización al departamento del Cauca para ceder el contrato de consultoría No.1767-2025 cesión del contrato, reservándose los derechos de autor de los estudios y productos que no fueron recibidos a entera satisfacción por parte del Departamento del Cauca. **8)** Mediante evaluación de requisitos habilitantes y técnicos realizada por los contratistas Andrés Ortega y Andres Leguizamo Madrigal y por parte del profesional Universitario Didier Iván Golondrino, el Departamento del Cauca declaró hábil para ser CESIONARIO al CONSORCIO DISEÑO BORDO. **9)** En virtud de lo anterior las partes acuerdan: **PRIMERO. EL CEDENTE CEDE A FAVOR DEL CESIONARIO,** la totalidad de los derechos y obligaciones que le corresponden de conformidad con las condiciones dispuestas en el pliego de condiciones definitivos, la adenda, los documentos pre contractuales y el contrato de consultoría no.1767-2025 celebrado entre el Departamento del Cauca y el cedente, que tiene por objeto el de: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DEL BORDO – PATIA. **SEGUNDO. ACEPTACIÓN.** El CESIONARIO acepta de manera íntegra la cesión y declara conocer en

su totalidad las estipulaciones del contrato, así como el estado actual de las obligaciones y derechos derivados del mismo, aceptándolos integralmente. **PARAGRAFO. BALANCE FINANCIERO**. Al momento de la cesión, el cedente ha ejecutado un total de SETECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($706.594.900) IVA INCLUIDO que se encuentran pendientes de pago, quedando un saldo por ejecutar de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE ($643.405.100) IVA INCLUIDO. **CLAUSULA TERCERA. AUTORIZACIÓN.** De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el Departamento del Cauca, con la firma del presente documento, acepta y autoriza de manera expresa la cesión del contrato de consultoría No.1767-20025 a favor del **CONSORCIO DISEÑO BORDO. CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Las demás estipulaciones del contrato de consultoría No.1767-2025, se mantienen vigentes y según lo dispuesto en el contrato principal y sus posteriores modificaciones. **CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Gobernación del Cauca Secretaría de Salud	**ACTA DE INICIO** **Contrato No. 1767-2025**	**Código:** **Versión: 1.0** **Página: 1 de 1**

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	1767 - 2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000)		
PLAZO DEL CONVENIO	Seis (6) meses desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
CONTRATISTA	ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. Nit. 901.720.532-4 Representante Legal: LORNY YARGOT SANDOVAL DOMINGUEZ, cedula de ciudadania No. 34.566.969 de Popayán (Cauca)		
No. IDENTIFICACIÓN	34.566.969, expedida en Popayan - Cauca		
SUPERVISOR	**DIDIER IVAN GOLONDRINO LEON**		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**PROCESO**	PROCESO GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DEL BORDO – PATIA.

En Popayán, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2025, se reunieron: El ingeniero **DIDIER IVAN GOLONDRINO LEON,** supervisor por parte del Departamento del Cauca, **LORNY YARGOT SANDOVAL DOMINGUEZ**, con el propósito de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE INICIO,** momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Registro Presupuestal de Compromisos No. 4021 del 22 de abril de 2025
2. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2093 del 05 de febrero de 2025
3. Recibo pago estampilla. Estampillas SI ( ) NO ( ) NA (X)
4. Aprobación de pólizas: SI (X) NO ( ) NA ( )

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
DIDIER IVAN GOLONDRINO LEON	**LORNY YARGOT SANDOVAL DOMINGUEZ**

Powered by CamScanner

ANEXO N° 2

CONSTITUCIÓN CONSORCIO DISEÑO BORDO

Bogotá, 19 de junio de 2026

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

REFERENCIA: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. DC-SSC-CMA-022-2025

Los suscritos, ROBERTH EDUARDO BERMUDEZ MERCHAN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.744.183 y JORGE GOMEZ FALLA identificado con Cédula de ciudadanía No. 72.007.216, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CYPRES CONSULTORES S.A.S con NIT. 901.261.485-6 y JGF SERVICIOS S.A.S con NIT. 901.477.828-7, respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en el CONCURSO DE MERITOS ABIERTO de la referencia cuyo objeto es REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DEL BORDO – PATIA y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
CYPRES CONSULTORES SAS.	70%
JGF SERVICIOS SAS	30%
TOTAL	**100%**

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO DISEÑO BORDO.**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es ROBERTH EDUARDO BERMUDEZ, identificado con C. C. No. 13.744.183 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para

firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo	carrera 45A No 118-97
Dirección electrónica	roberth.bermudez@cypres.co
Teléfono	3175750569
Telefax	
Ciudad	Bogotá

En constancia, se firma en Bogotá, a los diecinueve días del mes de junio de 2026.



ROBERTH EDUARDO BERMÚDEZ.
CYPRES CONSULTORES SAS



JORGE GOMÉZ FALLA.
JGF SERVICIOS S.A.S



ROBERTH EDUARDO BERMÚDEZ MERCHAN.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISEÑO BORDO



JORGE GOMÉZ FALLA.
JGF SERVICIOS SAS
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO DISEÑO BORDO

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.31 14:20:50 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: seqXzUzIa/8gzQnOVL0bwg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100095725	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10392170	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/04/2025	24:00 Horas Del	30/06/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.720.532-4
DIRECCIÓN	CL 64 BN 9 A 38	TELÉFONO	3007873492
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA	TELÉFONO	8242121
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA	TELÉFONO	8242121

OBJETO DE CONTRATO

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO DE ACUERDO AL OTROSI NO. 2 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, EL CUAL PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 MODIFICANDO ASI LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS, LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1767-2025 , CUYO OBJETO ES

: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DELHOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DEL BORDO - PATIA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/12/2025	24:00 Horas Del 30/10/2026	180.000.000,00	269.852,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/12/2025	24:00 Horas Del 30/06/2029	45.000.000,00	236.342,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/06/2026	24:00 Horas Del 30/06/2031	90.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 315.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ROCIO VIVAS RODRIGUEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	506.194,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	506.194,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	96.177,00
TOTAL A PAGAR	$	602.371,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/12/2030

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100095725	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10392170	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/04/2025	24:00 Horas Del	30/06/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100095725** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERIAS SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA / DEPARTAMENTO DEL CAUCA ,** expedida por la Compañía en **31/12/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **31** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: +7l5B1H+Ja9l+uW5Gdjgiw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100095725	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	10413864	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/04/2025	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.720.532-4
DIRECCIÓN	CL 64 BN 9 A 38	TELÉFONO	3007873492
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA POPAYÁN CAUCA COLOMBIA	TELÉFONO	0000000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA POPAYÁN CAUCA COLOMBIA	TELÉFONO	0000000

OBJETO DE CONTRATO

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO DE ACUERDO AL OTROSI No. 3 DEL 12 DE JUNIO DE 2026 EL CUAL ADICIONA $450.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO, NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO $1.350.000.000 Y SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 31/12/2026 MODIFICANDO ASI LAS SUMAS ASEGURADAS Y LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO :

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1767-2025 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/12/2025	24:00 Horas Del 30/04/2027	270.000.000,00	405.405,22
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2029	67.500.000,00	164.256,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	135.000.000,00	408.222,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 472.500.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ROCIO VIVAS RODRIGUEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	977.883,22
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	977.883,22
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	185.797,81
TOTAL A PAGAR	$	1.163.681,03

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100095725	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	10413864	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/04/2025	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DELHOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DEL BORDO - PATIA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100095725** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERIAS SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA / DEPARTAMENTO DEL CAUCA ,** expedida por la Compañía en **16/06/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **16** días del mes **JUNIO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	10413864

Fecha de Facturación	16/06/2026

Fecha Límite de Pago	16/07/2026

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ANVAL ARQUITECTURA E
CL 64 BN 9 A 38	901.720.532
Intermediario	ROCIO VIVAS RODRIGUEZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el [illegible] se aplicará la cláusula de terminación automática establecida en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	10413864

Fecha de Facturación	16/06/2026

Fecha Límite de Pago	16/07/2026

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ANVAL ARQUITECTURA E
CL 64 BN 9 A 38	901.720.532
Intermediario	ROCIO VIVAS RODRIGUEZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000010413864(3900)000001163681(96)20260716

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299001041386 4(3900)000001163681(96)20260716

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102649815

PÓLIZA No: 310 - 47 - 994000022095 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **AVENIDA SUBA** COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	08	2026	04	08	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO DISEÑO BORDO** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.087.774-8**

DIRECCIÓN: CRA 45 A 118 97 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3175750569

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.016-8**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.016-8**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE CONSULTORIA

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	31/07/2026	30/04/2027	270,000,000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	31/07/2026	31/12/2029	67,500,000.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2026	31/12/2031	135,000,000.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901261485 - CYPRES CONSULTORES SAS - - PART: 70.00%
NIT 901477828 - JGF SERVICIOS SAS - PART: 30.00%

BENEFICIARIOS
NIT 891580016 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSULTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No1767-2025 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DEL BORDO - PATIA
.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***472,500,000.00	$ ********1,994,930	$****11,000.00	$ ******381,127	$ ********2,387,057

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MONROY GARCIA CONSULTORES LTDA	5197	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000310264981

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDD9207A090BF5765E

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: AVENIDA SUBA COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000022095** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO DISEÑO BORDO** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.087.774-8**

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.016-8**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.016-8**

TEXTO ITEM 1

TOMADOR / AFIANZADO: CONSORCIO DISEÑO BORDO, NIT 902.087.774-8 CONFORMADO POR CYPRES CONSULTORES S.A.S con NIT. 901.261.485-6 (70%) y JGF SERVICIOS S.A.S con NIT. 901.477.828-7 (30%)
.
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN Y SU VIGENCIA SERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA ACLARATORIA
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141262645011

(415)7707212489984(8020) 000014126264501 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 8 7 7 7 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO DISEÑO BORDO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 45 A 118 97

42. Correo electrónico roberth.bermudez@cypres.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 0	3 1 7 5 7 5 0 5 6 9	3 1 6 2 7 3 1 3 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 6 0 6 1 9	4 1 1 2	2 0 2 6 0 6 1 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-23 / 11:23:19AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BERMUDEZ MERCHAN ROBERTH EDUARDO
985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262645011

(415)7707212489984(8020) 000014126264501 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 8 7 7 7 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 6 0 6 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 6 0 6 1 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262645011

(415)7707212489984(8020) 000014126264501 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 8 7 7 7 4	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 6 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 7 4 4 1 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BERMUDEZ	MERCHAN	ROBERTH	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262645011

(415)7707212489984(8020) 000014126264501 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 8 7 7 7 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 7 7 8 2 8	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: JGF SERVICIOS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		3 0 2 0 2 6 0 6 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 6 1 4 8 5	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CYPRES CONSULTORES SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 0	2 0 2 6 0 6 1 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141225655998

(415)7707212489984(8020) 000014122565599 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 7 8 2 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JGF SERVICIOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CR 9 126 30 OF 401

42. Correo electrónico gerencia@jgf.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 1 1 4 3 8 7	3 1 8 2 7 0 5 4 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 3 2 1	4 2 9 0	2 0 2 1 0 3 2 1		4 2 1 0	4 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-16 / 04:40:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ FALLA JORGE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225655998

(415)7707212489984(8020) **000014122565599 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 7 8 2 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		0 0 1
73. Fecha	2 0 2 1 0 3 2 4	2 0 2 5 0 1 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 4 2 0	2 0 2 5 0 1 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 3 6 9 0 7 4	0 0 0 3 3 6 9 0 7 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 3 2 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 2 1 0 4 2 0		-
2	8 0	2 0 2 1 0 4 2 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225655998

(415)7707212489984(8020) **000014122565599 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 7 8 2 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 4 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 0 0 7 2 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	FALLA	JORGE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 0 8 7 2 4 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LORA	MUÑOZ	MARIA	ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 7 7 8 0 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BORRERO	PUENTES	ANDREA	DEL PILAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225655998

(415)7707212489984(8020) **000014122565599 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 7 8 2 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 2 5 1 9 4 2	7	2 0 2 8 8 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROMERO	GALINDO	LIDA	GIOVANNA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141247419462

(415)7707212489984(8020) 000014124741946 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 1 4 8 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CYPRES CONSULTORES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 45 A 118 97

42. Correo electrónico cypresconsultores@cypres.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 2 7 3 1 3 0 8	3 1 7 5 7 5 0 5 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 9 0 3 0 4	4 1 1 2	2 0 2 5 0 1 0 1		4 2 9 0	4 7 5 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	9	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	2																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	2		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-23 / 11:24:44PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERMUDEZ MERCHAN ROBERTH EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247419462

(415)7707212489984(8020) **000014124741946 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 1 4 8 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 3 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 0 7 7 3 6 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 2 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 0 3 0 4		-
2	8 0	2 0 1 9 0 3 0 4		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247419462

(415)7707212489984(8020) **000014124741946 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 1 4 8 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 7 4 4 1 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BERMUDEZ	MERCHAN	ROBERTH	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 9 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 7 6 4 5 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	DIAZ	JESUS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247419462

(415)7707212489984(8020) **000014124741946 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 1 4 8 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 7 4 4 1 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERMUDEZ	MERCHAN	ROBERTH	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247419462

(415)7707212489984(8020) **000014124741946 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 1 4 8 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 9 0 6 8 1	6	8 4 4 5 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SANCHEZ	SANCHEZ	NANCY	EDITH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 2 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 7 0 1 2 3 8	4	2 4 0 5 4 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOPEZ	FAJARDO	LUZ	AIDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	**CERTIFICACIÓN SIA OBSERVA- CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.**	Código: GC-G01-F07 Versión: 02 Fecha:05/12/2025 Página: 1 de 1

LA DIRECCIÓN JURÍDICA - GRUPO SIA OBSERVA - DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
ESTUDIOS PREVIOS	X	CONTRATO O SU EQUIVALENTE	X
CDP	X	RP	X
ANÁLISIS DEL SECTOR	X	ACTA DE INICIO	X
AVISO DE CONVOCATORIA	X	OFICIO DE DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR	X
PROYECTO DE PLIEGOS - **Si aplica**		PÓLIZAS	X
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	X	APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS	X
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	X		
MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES- **Si aplica**			
PLIEGO DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA	X		
AVISO DE PRECALIFICACIÓN- **Si aplica**			
AUDIENCIA- **Si aplica**			
ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y RECIBIDO DE OFERTAS	X		
PROPUESTEA ECONÓMICA ESCOGIDA	X		
Audiencia revisión Entidad - oferente coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iíi) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación. Adjudicación- **Si aplica**			
ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR- **Si aplica**			
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS- **Si aplica**			
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN	X		
DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR - **Si aplica**	X		
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	X		
INFORMACIÓN DE PAGOS			
SOPORTE DE ACTAS		**NÚMERO DE ACTAS Y/O ANTICIPO**	

Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	**CERTIFICACIÓN SIA OBSERVA- CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.**	Código: GC-G01-F07 Versión: 02 Fecha:05/12/2025 Página: 1 de 1

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FACTURA O CUENTA DE COBRO Y COMPROBANTE DE EGRESO												
INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA												
INFORME CONTRATISTA												

CERTIFICA

Que, una vez revisado en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y El Sistema Integral de Auditorias - SIA OBSERVA - a la fecha, los citados documentos correspondientes al **contrato No. 1767 de 2025**, con numero de proceso **DC-SSC-CMA-022-2025** suscrito con el **CONSORCIO DISEÑO BORDO**, identificado con el Nit No.902.087.774-8 representada legalmente por el señor **ROBERTH EDUARDO BERMUDEZ MERCHAN**,, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DEL BORDO - PATIA.**"** *s*e encuentran debidamente cargados, lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos.

Con base en lo anterior, el supervisor (a) considera procedente tramitar el pago correspondiente al pago autorizado, teniendo en cuenta que el primer pago está pendiente por cobrar, se anexa ficha técnica del reporte del SIA OBSERVA.

Expedido en Popayán, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

DAVID FERNANDO MOLINA PÉREZ
Dirección Jurídica

Elaboró: Liliana Benavides Astudillo – Contratista DJ
Revisó: Lina Maria Anacona – Contratista DJ

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DEL BORDO PATIA.**		
Valor:	**Valor Inicial: $900.000.000,00** **+ Adiciones: $450.000.000,00** **= Valor Vigente: $1.350.000.000,00**		
Nombre o Código:	**1767-2025**	Modalidad de Selección:	**CONCURSO DE MÉRITOS**
Procedimiento / Causal:	**ABIERTO**	Tipo de Contrato:	**Contrato de Consultoría**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2025/04/22**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2025/05/05**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2025/11/05**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	**2026/12/31**
Plazo de Ejecución:	**602 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2025**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**

Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	**PRORROGA CESION ADICION/PRORROGA**
Fecha Rendición Original	**2025/05/26**	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Atención! El contrato tiene adiciones por fuera de la vigencia inicial.

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.01.01.2.3.2.02.02.008 - 28-Servicios para la comunidad sociales y personales	2025	Recursos Propios	Inversión	Salud y Protección Social	$0,00
05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.01.01.2.3.2.02.02.08 - 1.3.3.4.23.5-Servicios para la comunidad sociales y personales	2026	Otros	Inversión	Salud y Protección Social	$52.186.615,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

CDP ADICION	3170	2026/06/03	05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.01.01.2.3.2.02.02.08 - 1.3.3.4.23.5 - Servicios para la comunidad sociales y personales	$450.000.000,00	$0,00	$0,00	Sin documento
Precontractual	2093	2025/02/05	05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.01.01.2.3.2.02.02.008 - 28 - Servicios para la comunidad sociales y personales	$900.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=89231637&ianxa=126722630&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
			Total C.D.P.s:	**$1.350.000.000,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	4021	2025/04/22	$900.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=89231760&ianxa=126722850&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
RP ADICION	51000	2026/06/12	$450.000.000,00	$0,00	$0,00	PDF Soporte Aprobación RP de Adición-Prórroga, Contratación Novedades (/handlers/filehandler.ashx?ianx=107124020&ianxa=154502795&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
		Total R.P.s:	**$1.350.000.000,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

902087774	CONSORCIO DISEÑO BORDO	Consorcio	2025/05/19

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

10543796	DIDIER IVAN GOLONDRINO L	Interno	2025/05/19

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2025/04/22	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2025/05/19
2025/05/05	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2025/05/19
2025/11/05	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2025/05/19
2025/04/03	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37580909&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2025/05/19

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	PROPUESTA ECONÓMICA ESCOGIDA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICACIÓNAGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PÓLIZAS (AGR)	1	Informativo	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	1	Requerido	
		1		
Contractual Registro Contratación	OFICIO DE DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PÓLIZAS (AGR)	1	Informativo	
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo	
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo	
Contractual Adición y Prórroga	REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN-PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo	
Contractual Adición y Prórroga	ADICIÓN/PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo	
Contractual Cesión	CESIÓN (AGR)	1	Informativo	

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

ASEGURADORA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	C-100095725	$315.000.000,00	2025/04/22	2025/05/20	PDF Soporte Módulo Póliza, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=89254207&ianxa=126761773&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)	

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

					Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

Prórroga	1767-2025	CONCURSO DE MÉRITOS	ABIERTO	2025/11/05	2025/11/06	2025/12/30	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=106092077&ianxa=152542378&eid=03ca1e71-1601-4
Prórroga	1767-2025	CONCURSO DE MÉRITOS	ABIERTO	2025/12/30	2025/12/31	2026/06/30	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=106092375&ianxa=152543098&eid=03ca1e71-1601-4

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Adición y Prórroga	1767-2025	CONCURSO DE MÉRITOS	ABIERTO	2026/06/12	2026/07/01	2026/12/31	PDF Soporte Aprobación Adición y Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=107124021&ianxa=154502798&eid=03ca1e

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

Cesión	2026/07/23	LORNY YARGOT SANDOVAL DOMINGUEZ	CONSORCIO DISEÑO BORDO	PDF Soporte Aprobación Cesión (/handlers/filehandler.ashx?ianx=107126685&ianxa=154506722&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

CESIÓN	JULIO 31 DE 2026

USR: Lina Anacona

Obseravaciones: 'sin Observaciones'

CREACIÓN ADICIÓN-PRÓRROGA JULIO 31 DE 2026

USR: Lina Anacona

Obseravaciones: 'sin Observaciones'

Julio de 2026

CREACIÓN PRORROGA JUNIO 24 DE 2026

USR: lina HOYOS

Obseravaciones: 'sin Observaciones'

CREACIÓN PRORROGA JUNIO 24 DE 2026

USR: lina HOYOS

Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

Junio de 2026

RENDIDO MAYO 26 DE 2025

USR: JORGE GUZMAN

MARCADO MAYO 26 DE 2025

USR: Liliana Benavides

VERIFICADO MAYO 20 DE 2025

USR: Marly Villaquiran

EDICIÓN CONTRATO MAYO 20 DE 2025

USR: Marly Villaquiran

Obseravaciones: 'POLIZA C-100095725 VINCULADA AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 19 DE 2025

USR: Marly Villaquiran

Obseravaciones: 'SUPERVISOR DIDIER IVAN GOLONDRINO L VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 19 DE 2025

USR: Marly Villaquiran

Obseravaciones: 'CONTRATISTA LORNY YARGOT SANDOVAL DOMINGUEZ VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 19 DE 2025

USR: Marly Villaquiran

Obseravaciones: 'RP 4021 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 19 DE 2025

USR: Marly Villaquiran

Obseravaciones: 'CDP 2093 - 2025/02/05 - $900.000.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 19 DE 2025

USR: Marly Villaquiran

Obseravaciones: 'RUBRO 05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.01.01.2.3.2.02.02.008 - 28: Servicios para la comunidad sociales y personales >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO MAYO 19 DE 2025

USR: Marly Villaquiran

Mayo de 2025

Cerrar

DAVIVIENDA

CERTIFICACIÓN

BOGOTA D.C. **03/08/2026**
COLOMBIA
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **CONSORCIO DISENO BORDO** con **NIT** número **9020877748**

Posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS

Número	469500050312
Fecha de apertura	03/08/2026

Cordialmente,

DAVIVIENDA
4695 - OFICINA PARALELO 108

BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANVAL
ARQUITECTURA E INGENIERIAS

Asunto: Solicitud de descuento del valor del timbre del contrato No. 1767-2025

Señores
Contabilidad

Por medio de la presente, solicito se realice el descuento del valor correspondiente al timbre del contrato número 1767-2025, cuyo objeto es el fortalecimiento de la red pública para el acceso a los servicios de salud del Departamento del Cauca, específicamente para contratar estudios y diseños para la construcción del hospital de mediana complejidad en el municipio de El Bordo Patía.

El valor del timbre a descontar es de $**4.799.999**.

Agradezco su pronta gestión en este trámite.

Atentamente,

LORNY YARGOT DOMINGUEZ SANDOVAL
RL. ANVAL
NIT. 901.720.532-4